

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE GUADAIRA

##### Edicto

Don Agustín Prieto Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra «Léscaler, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3950-0000-18-0238-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bien que se saca a subasta

Finca número 32.330.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, folio 40 del tomo 971 del archivo, libro 952.

Tipo de subasta: 30.400.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 7 de mayo de 1997.—El Juez, Agustín Prieto Morera.—La Secretaría.—32.913.

#### ALCALÁ LA REAL

##### Edicto

Don Antonio José Martínez Cendan, Juez del Juzgado de Primera Instancia números dos de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/1997, a instancia de «Banesto, S. A.», con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, número 7 y C.I.F. A-28000032, representada por la Procuradora señora Sánchez-Cañete, contra don Isidro Alejandro González Ramírez, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, calle Prado, número 7, de la Aldea de Charilla, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada por la parte actora, y que al final del presente Edicto se detallará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, s/n, el día 2 de julio, y hora de las once treinta, al tipo pactado en la escritura de 6.270.000 pesetas, caso de no concurrir postores, se señala una segunda el día 3 de septiembre y hora de las once treinta, al tipo del 75 por 100 de la suma antes reseñada; y si no concurren postores, se señala tercera subasta el día 1 de octubre y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a la cantidad de 6.270.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda el 75 por 100 de ésta suma y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor de las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en «Banesto», número de cuenta 4445-271, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente Edicto, hasta la celebración de la subas

ta, depositando en la Secretaría del Juzgado, junta a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación oportuna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, éste Edicto servirá para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

##### Bienes a subastar

Urbana.—Casa, marcada con el número 7 de la calle Prado, de la Aldea de Charilla, del término de Alcalá la Real, que linda: Por la derecha entrando, doña Bernabela Pérez Palacios; por la izquierda, con don Amor de Dios González Ramírez; por la espalda, de doña Tomasa García Sánchez. Da su frente a la calle donde sitúa. Compuesta de planta baja, con superficie total edificada de 167 metros, 60 decímetros cuadrados, de los que corresponden, 121 metros cuadrados a vivienda; 16 metros, 5 decímetros a cochera; estando el resto de la superficie no edificada, dedicada a patio, o sea, 22 metros 40 decímetros.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real (Jaén), al tomo 616, libro 288 de Alcalá la Real, folio 23, finca número 39.193.

Dado en Alcalá la Real a 25 de abril de 1997.—El Juez, Antonio José Martínez Cendan.—El Secretario.—32.846.

#### ALCAÑIZ

##### Edicto

Por el presente edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz, se rectifica el edicto publicado con fecha 26 de marzo de 1997, en el sentido de modificar las fechas de las subastas señaladas que serán el 15 de julio de 1997, para la primera subasta; el día 16 de septiembre de 1997, para la segunda subasta, y el día 16 de octubre de 1997, para la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas, y que la única finca que se subasta es la número 8.678, cuya identificación ya consta en el edicto inicial, así como, el resto de condiciones de la subasta. Todo ello en relación con el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1995.

Dado en Alcañiz a 14 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.622.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.170/1991, a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Urbanistas, Sociedad Limitada», y «Urbana Costa Blanca, Sociedad Limitada», se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de las siguientes fincas, todas ellas del Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante):

Finca número 1.914, tomo 2.033, libro 23, folio 49, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.761.300 pesetas.

Finca número 1.915, tomo 2.033, libro 23, folio 51, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.761.300 pesetas.

Finca número 1.916, tomo 2.033, libro 23, folio 53, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.761.300 pesetas.

Finca número 1.917, tomo 2.033, libro 23, folio 55, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.761.300 pesetas.

Finca número 1.918, tomo 2.033, libro 23, folio 57, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.761.300 pesetas.

Finca número 1.919, tomo 2.033, libro 23, folio 59, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.761.300 pesetas.

Finca número 1.920, tomo 2.033, libro 23, folio 61, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.761.300 pesetas.

Finca número 1.921, tomo 2.033, libro 23, folio 63, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.761.300 pesetas.

Finca número 1.922, tomo 2.033, libro 23, folio 65, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.761.300 pesetas.

Finca número 1.923, tomo 2.033, libro 23, folio 67, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.761.300 pesetas.

Finca número 1.924, tomo 2.033, libro 23, folio 69, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.761.300 pesetas.

Finca número 1.925, tomo 2.033, libro 23, folio 71, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.761.300 pesetas.

Finca número 1.926, tomo 2.033, libro 23, folio 73, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.761.300 pesetas.

Finca número 1.927, tomo 2.033, libro 33, folio 75, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.761.300 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 17 de septiembre de 1997.

Segunda subasta, el día 17 de octubre de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 18 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya y Cersur de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá de presente de notificación a las demandadas de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobará que se encuentran en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 13 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—32.804.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María José Romero Murias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 705/1996-B, instado por «Altae Banco, Sociedad Anónima», contra «Alicex, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o en segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C del piso primero, con acceso por la escalera del fondo, del zaguán recayente a la avenida del Padre Vendrell, señalado hoy con el número 9 del edificio sito en Alicante, y su avenida de Loring, con chaflán a la calle Profesor Manuel Sala y fachada también a esta calle y a la avenida del Padre Vendrell, por las que también tiene zaguanes. Es la de la derecha, llegando de la escalera, se compone de diferentes habitaciones y servicios, y tiene terraza a la calle Profesor Manuel Sala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al libro 527, folio 90, finca número 37.663.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 24.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Romero Murias.—La Secretaria judicial.—32.810.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María José Romero Murias, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 247/90-D, instado por Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana contra «Blue Stratos Compagny, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación de la parte ejecutante, se señala el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subasta que no cubra al menos las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Chalet adosado número 2, tipo normal, de una sola planta en término de San Miguel de Salinas, partido de los Dolces, Campo Salinas, parte de la finca llamada «Las Filipinas», en la denominada «Urbanización Blue Lagoon», segunda fase. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados y se compone de 2 habitaciones, salón, cocina y baño. Tiene una terraza descubierta de 12 metros cuadrados y una escalera cubierta de 3 metros cuadrados, con aseo interior. Finca registral número 2.226 del Registro de la Propiedad de Torreveja, número 1.

Valorada en 4.801.113 pesetas.

Segundo.—Vivienda adosada de planta baja, modelo Khasmir Lagoon, número 650-A del Conjunto Urbanístico «Blue Lagoon», en término de San Miguel de Salinas, partido de los Dolces, Campo de Salinas, procedente de la Hacienda llamada «Las Filipinas». Consta de 2 dormitorios, baño, cocina, estar-comedor y terraza y una superficie construida total de 60 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 49 metros 50 decímetros, y a la terraza, 11 metros. Finca registral número 4.672 del Registro de la Propiedad de Torreveja, número 1.

Valorada en 4.700.355 pesetas.

Tercero.—Vivienda adosada de planta baja, modelo Khasmir Lagoon, número 650-B del Conjunto Urbanístico «Blue Lagoon», en término de San Miguel de Salinas, partido de los Dolces, Campo de Salinas, procedente de la Hacienda llamada «Las Filipinas». Consta de 2 dormitorios, baño, cocina, estar-comedor y terraza y tiene una superficie construida total de 60 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 49 metros 50 decímetros, y a la terraza, 11 metros. Finca registral número 4.673 del Registro de la Propiedad de Torreveja, número 1.

Valorada en 4.700.355 pesetas.

Cuarto.—Solar-Parcela situada en la urbanización denominada «Nueva Torreveja», en término de Torreveja, Partido de La Loma, ocupa una superficie de 3.166 metros cuadrados. Linda: Norte, calle 14; sur, fincas segregadas de ésta; este, calle 7; y oeste, calle 3. Finca registral número 20.619 del Registro de la Propiedad de Torreveja, número 2.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Quinto.—Vivienda de planta baja, en término de Torreveja, urbanización Nueva Torreveja, partido de la Loma, es de tipo 216-C. Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados y una terraza a su fachada de 12 metros cuadrados. Está distribuida en varias dependencias. Finca registral número 25.364 del Registro de la Propiedad de Torreveja, número 2.

Valorada en 4.715.443 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Romero Murias.—La Secretaria judicial.—32.910.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña Beatriz Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almondralejo y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 410/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Ortiz Nieto y doña Josefa Ortiz Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 032300001841096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 1. Planta semisótano, destinada íntegramente a local comercial, que tiene una superficie útil de 192 metros cuadrados y construida de 240 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, con huecos de escaleras y casa número 7 de la calle León XIII, de Tiburcio Fabián Morán; izquierda, con casa número 3 de la calle León XIII, de Juan Fabián Vaquero, y fondo, con finca de la calle Santa Marta, número 51, de Juan Lavado Bote. Cuota de participación: 26,82 por 100. Inscrita al folio 216, tomo 1.876, libro 695, finca registral número 34.403.

Urbana número 1. Local comercial en planta baja, totalmente diáfano, con acceso por calle Tercio, sin número. Tiene una superficie útil de 306 metros 74 decímetros cuadrados, y total construida de 383 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con herederos de Juan Manuel Vélez Cortés; izquierda, con calle de Santiago Manera, y por la espalda, con calle Divino Morales. Cuota de participación: 29,07 por 100.

#### Tipos de subasta:

La primera de las fincas: 13.400.000 pesetas.

La segunda de las fincas: 18.880.000 pesetas.

Dado en Almondralejo a 10 de mayo de 1997.—La Secretaria.—32.530.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitexea, contra don Enrique José María Ripa Salinas y doña Evangelina Elizondo Vertiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento número 8 o vivienda centeno B del piso tercera, también conocido como tercero B de la calle Capitán Mendizábal, número 34, de Santurce. Inscrito al tomo 995, libro 339 de Santurce, folio 17, finca número 23.687, inscripción segunda. Tipo de subasta: 17.990.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—La Secretaria.—32.915.

## BARCELONA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.155/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Postor, Sociedad Anónima», contra don Juan Tarres Sanz, y doña María del Carmen Sanz Arrufat, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Local comercial, puerta 1.ª, situada en la parte de la izquierda entrando de la planta baja de la casa número 43 de la calle Ciudad de Balaguer de esta ciudad. Tiene una superficie del 117,35 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal su parte más próxima a la calle Ciudad de Balaguer, con dicha calle, por la derecha, entrando, con vestíbulo y hueco de la escalera general, con cuarto de contadores, y hueco de ascensor y con la vivienda portera, por la izquierda, con la casa número 41 de la misma calle y con un patio interior de luces, y por el fondo, parte con la vivienda portera y parte con el patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 673, libro 673, San Gervasio, folio 1, finca 33.655.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de julio, a las doce horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 15.196.825 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la Entidad Bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Estando los demandados en el presente procedimiento doña Carmen Sanz Arrufat y don Juan Tarres Sanz en ignorado paradero, les servirá la publicación del presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.927.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 396/1996-5.ª se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.451.467 pesetas de principal y otras 850.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas a instancia de «Tapioca, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Karina Sales Comas contra doña Gloria Trujillo Fernández, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 18 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, 3.ª planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra las dos terceras de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, derecho del que únicamente podrá hacer uso la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar

que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las fincas han sido tasadas a efectos de subasta en 656.250 pesetas y 5.954.550 pesetas, respectivamente.

## Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa: urbana. Entidad número 2-Garaje señalado de número 2, situado en planta baja del edificio situado en SÁgaró, término municipal de Castillo de Aro, con frente y entrada por la calle o Cami Antic de SÁgaró, número 1, y que constituye el bloque primero del Conjunto Residencial denominado «Las Gavinas»

Mide un superficie construida de 15,90 metros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de acceso, izquierda entrando o sur, con la entidad número 6; derecha o norte y fondo o este, con zona común, y frente u oeste, por donde tiene su entrada, con zona de acceso. Cuota de participación 1%. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, al tomo 2.693, libro 277, folio 169, finca 17.775. Finca unida a la registral 17.779 por formar el garaje de la vivienda valorada en segundo lugar.

Mitad indivisa: urbana. Entidad número 6. Vivienda puerta primera, escalera B, situada en la planta baja del edificio situado en SÁgaró, término municipal de Castillo de Aro, con frente y entrada por la calle o Cami Antic de SÁgaró, número 1 y que constituye el bloque primero del Conjunto Residencial denominado «Las Gavinas». Mide una superficie construida de 85,60 metros cuadrados, más de 15,40 metros cuadrados, de terraza. Se compone de recibidor, tres dormitorios, un baño, un aseo, comedor-estar y cocina-lavadero. Linda tomando como frente su puerta de acceso, derecha entrando o norte, en parte con el garaje entidad número 2 y en número 5 y en parte con caja de escalera; fondo o este, con jardín de ésta anejo, y frente u oeste, en parte por donde tiene su entrada con rellano de escalera y en parte con zona común. Tiene un anejo el derecha a la utilización exclusiva y privativa de un jardín —que es parte de terreno común y que mide aproximadamente 93 metros cuadrados—. Cuota de participación: 8,70 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, al tomo 2.693, libro 277 de Castillo de Aro, folio 181, finca 17.779. Finca en calle hoy SÁgaró, número 28 bajos, ocupada por la propiedad como segunda residencia. Dispone de jardín privativo y piscina comunitaria, y garaje registral número 17.775, ésta valorada en primer lugar.

Se hace constar que las fincas serán subastadas ambas en un solo lote.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora; a excepción de los sábados

Mediante el presente edicto se notifica al demandado el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castillo.—32.936.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Carmen González Heras, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 1.117/1996-1, he acordado convocar la Junta general de acreedores, para el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de

insolvencia definitiva. Los/las acreedores/as podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado un poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, María Carmen González Heras.—32.885.

## BENAVENTE

### Edicto

Don Francisco Osante Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 216/96, a instancia de «Soteca SGR», representado por el Procurador señor Vázquez, contra don Máximo Prieto García, doña María Pilar Marcos Marcos, don José Prieto Pernia y doña María García Fernández, en sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 8 de julio, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de septiembre no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 8 de octubre, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya», a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4.812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiera con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

## Bienes objeto de subasta

A) Fincas de la sociedad de gananciales de don Maximiano Prieto García y doña María del Pilar Marcos Marcos:

Número 2.—Vivienda izquierda del entresuelo del edificio señalado con el número 3 del polígono Tomás Caricano Goñi del barrio de Elgarresta, hoy barrio Argixao de la villa de Zumárraga. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados y linda: Norte, escalera y fachada principal; sur, fachada posterior; este, muro lateral izquierdo, y oeste, escalera y vivienda derecha del mismo piso. Dispone de vestíbulo, cocina, 4 dormitorios y cuarto de aseo. Le corresponde una cuota de participación de 16 centésimas con relación al total valor del inmueble.

Se tasó la mencionada finca en 7.081.000 pesetas para que sirviera de tipo en la subasta.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara, número 1, al tomo 824, libro 117, de Zumárraga, folio 121, finca 2.371, inscripción séptima, como consta en la primera copia de la escritura acompañada como documento número 1.

B) Fincas de don José Prieto Pernia y doña María García Fernández:

Primera.—Número 75 del plano general, rústica, terreno dedicado a cereal secano y viñedo, al sitio de Vallondo, Ayuntamiento de Colinas de Trasmonte, anejo de Quiruelas, que linda: Norte, con don José Gallego Chana (finca número 76) y camino A-8; sur, con doña Catalina Cobreros Cobreros (finca número 74) y la finca número 73; este, con doña Felisa Álvarez Fernández y don Carlos Nuevo Bermejo (finca número 73) y camino A-8, y oeste, con la finca número 76. Tiene una extensión superficial de 77 áreas y es indivisible.

En esta finca existe un linderón.

Se tasó la mencionada finca en 1.274.580 pesetas para que sirviera de tipo en la subasta.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.833, libro 52, folio 145, finca B.153, inscripción segunda, como consta en la primera copia de la escritura acompañada como documento número 1.

Segunda.—Número 317 del plano general, rústica, de secano, al sitio de la Regata, Ayuntamiento de Colinas (anejo de Quiruelas), que linda: Norte, con doña Laura Blanco González (finca número 322), y doña Concepción Blanco González (finca número 323) y otra; sur, con Adolfo Cobreros Nuevo (finca número 314); este, con don Pedro Esteban Pernia y doña Feliciano Fernández Fernández (finca número 315) y camino de servicio, y oeste, con desagüe Caño Pequeño. Tiene una extensión superficial de 74 áreas y 50 centiáreas y es indivisible.

Se tasó la mencionada finca en 1.062.150 pesetas para que sirviera de tipo en la subasta.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.833, libro 62, folio 149, finca 8.154, inscripción segunda, como consta en la primera copia de la escritura acompañada como documento número 1.

Tercera.—Número 352 del plano general, rústica, de cereal secano y viñedo, al sitio de Valancinas, Ayuntamiento de Colinas, anejo de Quiruelas, que linda: Norte, con don Abilio Bermejo Esteban y doña Garmelina López Esteban (finca número 353); sur, con don Fausto Sánchez Martínez (finca número 351); este, con doña María Rodríguez Cobreros y otros (finca número 346), y oeste, con camino A. Tiene una extensión superficial de 71 áreas y 10 centiáreas, y es indivisible.

Se tasó la mencionada finca en 1.062.150 pesetas para que sirviera de tipo en la subasta.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.833, libro 62, folio 150, finca 8.155, inscripción segunda, como consta en la primera copia de la escritura acompañada como documento número 1.

Cuarta.—Número 407 del plano general, rústica, de cereal secano y viñedo, al sitio de la Pescueza, Ayuntamiento de Colinas, anejo de Quiruelas, que linda: Norte, con don Silvino Cuesta Nuevo (finca

número 406); sur, con doña María Cobreros Nuevo (finca número 408) y linderón que la separa de esta finca; este, con camino A, y oeste, con don Honorio Gutiérrez Cacho (finca número 209). Tiene una extensión superficial de 22 áreas y 20 centiáreas, y es indivisible.

Se tasó la mencionada finca en 283.240 pesetas para que sirviera de tipo en la subasta.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.833, libro 62, folio 151, finca 8.156, inscripción tercera, como consta en la primera copia de la escritura acompañada como documento número 1.

Cuarta.—Número 857 del plano general, rústica, de secano, al sitio de los Arrotos, Ayuntamiento de Colinas, anejo de Quiruelas, que linda: Norte, con franja de terreno destinada a acequia que la separa de don Juan Antonio Rodríguez Peral (finca número 841) y de otra; sur, con camino J-10; este, con doña Felisa Álvarez Fernández y don Carlos Nuevo Bermejo (finca número 858), y oeste, con doña María Encarnación Bermejo Esteban y don Severino Fernández Fernández (finca número 856). Tiene una extensión superficial de 58 áreas y 80 centiáreas, y es indivisible. En esta finca existe una caseta.

Se tasó la mencionada finca en 1.274.580 pesetas para que sirviera de tipo en la subasta.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.833, libro 62, folio 152, finca 8.157, inscripción segunda, como consta en la primera copia de la escritura acompañada como documento número 1.

Dado en Benavente a 18 de abril de 1997.—El Secretario, Francisco Osante Rodríguez.—32.934.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Martín Ochoa y doña María Desiree Rábanos Sagarduy, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 17 de septiembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en barrio Moreaga de Sopelana, calle Zabaldide, número 6, planta baja izquierda, tipo C, puerta letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, finca número 3.470.  
Valoración: 10.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—32.561.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Reyes Goenaga Olaizola, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 763/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Ingeniería y Construcciones del Aluminio, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Prado, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local destinado a garaje de la casa número 26 de la calle Zigia del barrio Canillas. Inscrita al libro 579 de Canillas, folio 137, finca 41.882.

Tipo: 19.950.000 pesetas.

Local comercial en planta baja del número 26 de la calle Zigia del barrio de Canillas. Inscrita al tomo 579 de Canillas, folio 141, finca 41.884 del mismo Registro número 36 de Madrid.

Tipo: 45.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Reyes Goenaga Olaizola.—El Secretario.—32.516.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Reyes Goenaga Olaizola, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Construcciones Femusi, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de julio, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 15.000.000 de pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refirió la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Elemento número 17.—Plaza de aparcamiento distinguida con el número 17, en la planta de

sótano tercero o bajo, que tiene una superficie aproximada de 13 metros cuadrados.

2. Elemento número 18.—Plaza de aparcamiento distinguida con el número 18, en la planta de sótano tercero o bajo, que tiene una superficie aproximada de 14 metros cuadrados.

3. Elemento número 20.—Plaza de aparcamiento distinguida con el número 20, en la planta de sótano tercero o bajo, que tiene una superficie aproximada de 12 metros cuadrados.

4. Elemento número 21.—Trastero distinguido con el número 1, en la planta de sótano tercero o bajo, que tiene una superficie aproximada de 7 metros 97 decímetros cuadrados.

5. Elemento número 24.—Trastero distinguido con el número 4, en la planta de sótano tercero o bajo, que tiene una superficie aproximada de 5 metros 50 decímetros cuadrados.

6. Elemento número 26.—Trastero distinguido con el número 6, en la planta de sótano tercero o bajo, que tiene una superficie aproximada de 4 metros 50 decímetros cuadrados.

7. Elemento número 27.—Trastero distinguido con el número 7, en la planta de sótano tercero o bajo, que tiene una superficie aproximada de 4 metros 50 decímetros cuadrados.

8. Elemento número 46.—Trastero distinguido con el número 1, en la planta de sótano segundo o intermedio, que tiene una superficie aproximada de 4 metros 50 decímetros cuadrados.

9. Elemento número 51.—Trastero distinguido con el número 6, en la planta de sótano segundo o intermedio, que tiene una superficie aproximada de 4 metros 50 decímetros cuadrados.

10. Elemento número 80.—Local en planta baja, distinguido por lonja izquierda, entrando, que tiene una superficie construida, aproximada, de 248 metros cuadrados.

Todos los elementos descritos pertenecen a la casa señalada con el número 91 de la calle Iturrubide, de Bilbao.

Inscripción: Se encuentran inscritos como elementos independientes pertenecientes a la finca registral número 34.795-13, inscrita al tomo 1.574, libro 840 de Begoña, folios 140 y siguientes, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Reyes Goenaga Olaizola.—La Secretaria.—32.905.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 584/1993, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de C. P. Goya 3, contra don Jesús Areta Pecina y don Antonio Areta Pecina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastánte la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda tercera, izquierda interior, situada en la planta cuarta de la casa número 3 de la calle Goya, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, al tomo 432, libro 412, folio 140, finca 16.347-B.

Tipo de primera subasta: 8.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—32.917.

### CARAVACA DE LA CRUZ

#### Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 114/1996, a instancias del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Miguel Marín Caro, doña Felipa Giménez López, don Francisco Marín Caro, doña Josefa Caro López, don Juan Reina Marín, doña Antonia Josefa García Caro y cónyuges, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de septiembre, 10 de octubre y 10 de noviembre de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de

los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Una casa en Caravaca, calle del Ejido de San Francisco, número 8, que se compone de cocina, cuarto de baño, corral cubierto y descubierta, y una cámara. Mide 100 metros 309 milímetros cuadrados. Inscrita al libro 509, folio 173, finca número 4.825.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

Rústica. En este término, sitio camino de Cehegin, y también Barranco de San Jerónimo, hila de la Parrica, un trozo de terreno riego, de superficie 4 áreas 28 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 498 de Caravaca, folio 7, finca 33.266.

Valoración: 125.000 pesetas.

Urbana. Número 40. Vivienda tercero E, que se señala con dicho número, situada en la tercera planta alta del edificio sito en Caravaca. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y consta de estar comedor, cocina, despensa, vestíbulo, paso, baño, aseo y cuatro dormitorios. Inscrita al libro 507 de Caravaca, folio 106, finca 34.579.

Valoración: 6.750.000 pesetas.

Rústica. En este término, sitio del Camino de Cehegin, y también Barranco de San Jerónimo, hila de la Parrica, un trozo de tierra riego estercolado, formando un bancal, de superficie 21 áreas 93 centiáreas 73 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 501 de Caravaca al folio 19, finca 403.

Valoración: 700.000 pesetas.

Urbana. Número 24. Plaza garaje que se señala con dicho número, situada en planta de sótano del edificio sito en Caravaca, con fachadas a avenida Almería y calle Almazarica, siendo la principal la últimamente citada y teniendo entrada la planta de sótano por la calle Almazarica a través de rampa descendente. Mide de superficie útil, 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 507 de Caravaca al folio 74, finca 34.547.

Valoración: 600.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 22 de mayo de 1997.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—La Secretaria.—32.835.

### CARAVACA DE LA CRUZ

#### Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 96/1994, a instancias del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Prodamaso, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los

que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de septiembre, 3 de octubre y 3 de noviembre de 1997, todas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Un local situado en la calle Carmen Conde, sin número, de Cehegin, con una superficie de 273 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca en el tomo 1.331, libro 320 de Cehegin, folio 24, finca número 24.978, inscripción segunda, de fecha 30 de marzo de 1992 (sótano).

Valoración: 5.875.000 pesetas.

Un local situado en la calle Carmen Conde, sin número, de Cehegin, con una superficie de 270 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el tomo 1.331, libro 320 de Cehegin, folio 26, finca número 24.979, inscripción segunda, de fecha 30 de marzo de 1992.

Valoración: 14.200.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 22 de mayo de 1997.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—La Secretaria.—32.837.

### CARBALLINO

#### Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino (Orense) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número de autos 336/1996 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado en los presentes autos por el Procurador don Juan Alfonso García López contra doña Alicia Pérez Fernández, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta el bien hipotecado por el tipo de

subasta que se dirá, celebrándose la primera subasta el día 16 de julio de 1997; la segunda subasta, el día 24 de septiembre de 1997, y para la tercera subasta, el día 22 de octubre de 1997, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Bien objeto de subasta

En la villa de Carballino, traviesa avenida de Conde de Vellellano, calle Carreira, número 5. Urbana, finca número 1. Local de negocio, en la planta baja, con una superficie de 49 metros 97 decímetros cuadrados, y linda: Este, con camino vecinal al barrio de Flores (hoy calle); oeste, con don Juan Valdeiro; norte, con el rellano de escaleras de entrada general del edificio, que conduce a las plantas altas, y sur, con don Lino Corral González. Inscrita en el folio 146, libro 93 de Carballino, tomo 419, finca 13.100, inscripción tercera. Tipo de subasta: 5.508.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante (regla 14), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Dado en Carballino a 21 de abril de 1997.—La Secretaria, Virginia Antón Guijarro.—32.727.

### CARBALLINO

#### Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino (Orense) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número de autos 323/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Caja de Ahorros» provincial de Orense, representado en los presentes autos por el Procurador don José Prada Martínez contra don Fernando Blanco Guerra, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta el bien hipotecado por el tipo de subasta que se dirá, celebrándose la primera subasta el próximo día 16

de julio de 1997; la segunda subasta el próximo día 24 de septiembre de 1997; y para la tercera subasta el próximo día 22 de octubre de 1997, todas ellas a las doce treinta horas de su respectiva mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—En la denominación de «Casa do Aleixandre», en Moldes, municipio de Boborás, casa de piedra de planta baja de una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, con un alpendre adosado de unos 30 metros cuadrados y una bodega de unos 40 metros cuadrados, junto con los resios a norte, sur y oeste de unas 2 áreas, lindando todo ello: norte, don Juan González; oeste, doña Eira de Eira de Gaiosa y sendero público; sur, don Hermesindo Medela; y este, herederos de don Perfectino González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballino, al tomo 438, libro 74 de Boborás, folio 203, finca 11.220, inscripción primera. Tipo de subasta: 9.180.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primero.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que cubran dicho tipo. La Tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante (regla 14), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este Edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Dado en Carballino a 28 de abril de 1997.—La Secretaria, Virginia Antón Guijarro.—32.869.

### CARTAGENA

#### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 392/1996, a instancias de Credit Lyonnais España, representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra la finca que luego se dirá, propiedad de los demandados don Tomás Gómez Martínez y doña Ana Rojo Villada, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para

la primera el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas; para la segunda el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, y para la tercera, en su caso, el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 13.707.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 30540000180392/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

#### Bien que sale a subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar, asentada sobre un solar de 414 metros cuadrados, sita en plaza de Espronceda, sin número, El Estrecho de San Ginés, diputación de El Beal, término municipal de Cartagena. Es de planta baja y se distribuye en vestíbulo, estar, comedor, cocina, despensa, cuatro dormitorios, baño, aseo, lavadero, garaje, altillo, terraza y patio. Tiene una superficie edificada total de 179 metros 10 decímetros cuadrados, siendo la útil de 144 metros 35 centímetros cuadrados. El garaje tiene una superficie útil del altillo de 14 metros 66 decímetros cuadrados. La restante superficie no edificada se destina a jardín y patio. La planta baja y el altillo se comunican mediante escalera interior. Linda: Al norte, con propiedad de don Juan Hernández; sur, plaza de las Escuelas; este, calle de Espronceda, y oeste, don José Martínez Cánovas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de la Unión, finca número 21.412, libro 386, tomo 818 del Archivo, folio 72.

Dado en Cartagena a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—32.521.

### CELANOVA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Celanova (Orense), que en este Juzgado y con el número 171/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Taboada Sánchez, en nombre de doña Orentina Santos Martínez, sobre declaración de fallecimiento de don Cesáreo y don Miguel Santos Salgado, naturales de La Merca (Orense), y que emigraron a Cuba hace más de sesenta años desde el referido pueblo natal, sin que hubiesen retornado nunca a España y sin haber

contraído matrimonio, y cuyas últimas noticias datan de hace más de quince años.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Celanova a 12 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—32.955.

1.ª 5-6-1997

## CERVERA

### Edicto

Doña María del Carmen Bernat Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 319/1995 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caixa de Estalvis del Penedès», representado por el Procurador don Antonio Trilla Oromi, contra don Roberto Blázquez Sole, doña María Isabel Trullols Vial, don Roberto Blázquez Cartagena y doña María del Carmen Sole Sans, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de la presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrá lugar a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle de Estudivell, 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 4 de julio de 1997, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 29 de julio de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 30 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

Número 7, piso 1.º B, puerta 2.ª que forma parte de la casa sita en Tárrega, calle Gabriel de Tárrega, número 3. De superficie edificable 58 metros y 30 decímetros cuadrados y superficie útil de 54 metros y 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.812, libro 163, folio 212, finca 4.960. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Parcela número 12. Solar para edificar sito en Tárrega, en la partida Prats, que mide 196 metros, 87 decímetros y 5 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.990, libro 193, folio 158, finca 5.256. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica de secano. Pieza de tierra campa, antes viña, sita en el término de Anglesola y partida «Plana de Baix», superficie 90 áreas, 79 centiáreas o la que en si contenga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.881, folio 208, finca 108. Valorada en 750.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma para el caso de no hallarse a los demandados.

Dado en Cervera a 23 de abril de 1997.—La Juez, María del Carmen Bernat Alvarez.—El Secretario.—32.942.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

De conformidad con lo acordado por resolución del día de hoy, en lo autos 590/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba, se comunica a la demandada, «Compañía Inmobiliaria Grupo 45, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, que por la actora-hipotecante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se ha ofrecido en la subasta celebrada en autos respecto de las fincas hipotecadas la cantidad de 10.000.000 de pesetas por cada una de las quince fincas, respecto de las cuales se sigue su ejecución hipotecaria (fincas registrales números 7.074, 7.075, 7.076, 7.077, 7.078, 7.079, 7.080, 7.081, 7.082, 7.083, 7.084, 7.085, 7.086, 7.087 y 7.088); concediéndole a la misma el plazo de nueve días al objeto de que pudiese mejorar dicha postura, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de comunicación, en forma a la demandada, «Compañía Inmobiliaria Grupo 45, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, de la postura ofrecida y la mejor, si a su derecho conviniera, se expide el presente edicto que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Dado en Collado Villalba a 16 de octubre de 1996.—El Secretario.—32.940-3.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Aragonesa de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Juana Alonso Díaz y don José Álvarez Cañizares, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/000/17/0004/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 2.769 (cuarta parte indivisa). Urbana, parcela de terreno en término municipal de Galapagar, al sitio Cantera de los Brazos, señalada con el número 6 del plano de parcelación de la finca de que procede. Sobre parte de la parcela se encuentra construida una vivienda unifamiliar (actualmente, calle Brazos, número 12, en La Navata). Linda: Al norte, en línea de 20,70 metros, con finca de don Alberto Alberquilla; sur, en línea de 20,20 metros, con la calle B del plano de parcelación y con la parcela número 17; este, en línea de 38 metros, con finca de Tirso Rodríguez; oeste, en línea de 30,40 metros, con la parcela número 5. Superficie parcela: 623,24 metros cuadrados. Superficie vivienda: 121 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.204, libro 147 de Galapagar, folio 5. Valoración: 5.362.150 pesetas.

Finca registral número 5.843 (cuarta parte indivisa). Urbana, piso ático exterior, letra B, situado en la planta octava, sin contar la baja, a la derecha, entrando en la finca de la casa número 53 de la avenida de Menéndez Pelayo, de Madrid. Linda: Frente, con la fachada; derecha, medianería derecha de la finca y patio de luces; izquierda, caja de escalera y piso ático, letra C; espalda, cuarto interior A y otro patio de luces. Tiene asignada una cuota en el condominio total del inmueble de un entero 70.330 cienmilésimas por 100. Superficie: 102,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 23 al tomo 277, folio 203.

Valoración: 7.672.500 pesetas.

Y para que conste, y sirva, además, de notificación en forma a los demandados don José Álvarez Cañizares y doña Juana Alonso Díaz.

Dado en Collado Villalba a 13 de mayo de 1997.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—32.697.

## COLLADO VILLALBA

## Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 775/93, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Interclisa-Carrier, Sociedad Anónima», contra don Modesto Aguilera Gallo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/000/17/0775/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 2.299-N: Parcela de terreno señalada con el número 3, procedente del monte denominado «La Berzosilla», en término municipal de Torreledones (Madrid). Sobre parte de la parcela se ha construido un chalé (actualmente, calle Fuente del Cerro, número 1). Linda: Norte, con parcela número 9 de don Ignacio Tornos Cubillo; sur, con calle de su situación; este, con parcela número 4 de las fincas de las que se segregó o resto de ésta; oeste, con parcela número 2 de don Leonardo Manzanares Sánchez. Superficie parcela: 3.025 metros cuadrados. Superficie edificación: 370 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.814, libro 141, folio 84.

Valoración: 44.725.000 pesetas.

Y para que conste, y sirva, además, de notificación en forma a don Modesto Aguilera Gallo.

Dado en Collado Villalba a 13 de mayo de 1997.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—32.695.

## CÓRDOBA

## Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 660/1994, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Dolores Córdoba Muñoz y don José María Urbano Chamizo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.047.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de octubre de 1997, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1997, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones (Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aeropuerto, número de cuenta 1439), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, a presentar en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos, en el particular de la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, que continuarán existentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que no se pueda practicar la que este precepto impone en la finca hipotecada; igualmente, caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el día siguiente hábil a igual hora.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Casa señalada con el número 15 de la calle Capitán Cortés, hoy barriada del Cerro, de la Villa de Espejo (Córdoba). Con una superficie de 112 metros 16 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, tomo 166 del archivo, libro 48 de Espejo, folio 191, finca número 3.523-N, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—32.524.

## CUENCA

## Edicto

Doña María del Carmen Buendía Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don José Luis Redondo Lázaro y doña Virtudes Patiño Lezcano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1616-0000-18-0110-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Edificio señalado con el número 1, en el término municipal de Valverde del Júcar (Cuenca). Ocupa una superficie de 236 metros cuadrados la parte edificada, estando el resto del solar, es decir 272 metros cuadrados restantes, destinados a corral, situado en la parte trasera del edificio. La edificación consta de planta baja destinada a lavadero, oficina, almacén y cuarto caldera de calefacción y planta alta destinada a vivienda. Linda: Frente, carretera Madrid-Valencia. Inscrita al tomo 996, libro 15, folio 84, finca 1.364 segunda.

Tipo de subasta: 17.400.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 23 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Buendía Rubio.—El Secretario.—32.100.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1997, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Garzón Rodríguez, en representación de la entidad Unicaja, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Monzón Cuéllar y doña Anunciación Escrbano Navas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 12.361.681 pesetas.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018001897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Número 5. Vivienda unifamiliar tipo «AI-1» en el edificio sito en la manzana número 1 del conjunto

residencial que comprende la unidad de actuación UA-16L «Benítez», con fachada principal a la calle Orquideas.

Inscrita al tomo 1.497, libro 823, folio 172, finca número 47.086.

Tiene como anejo inseparable a su dominio una cuota indivisa de 0,99 por 100 correspondiente a garaje con trastero. El local donde se encuentra dicho garaje con su trastero está inscrito al tomo 1.497, libro 823, folio 155, finca número 47.082, cuya cuota es en relación al conjunto de 33,95 por 100.

Dado en Chiclana de la Frontera a 10 de abril de 1997.—El Secretario.—32.514.

## DAIMIÉL

## Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 41/1997, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez, el día 15 de julio de 1997; en su caso, por segunda el día 15 de septiembre de 1997, y por tercera vez, el día 15 de octubre de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de don Amado Córdoba Mateo y doña Ceferina Mora Mateo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Casa. Pequeña en esta villa, calle Barrerías, hoy 31. De una superficie de 128 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, de don Juan Francisco Romero; izquierda, de don Blas Vallejo, y espalda o fondo, cercado de don Valentín Noves. Compuesta de dos pequeñas habitaciones sencillas al frente de la calle; cuadra que habitación de don Blas Vallejo; cuadra pequeña y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, Ciudad Real, al tomo 1.038, libro 363, folio 65, finca número 26.404, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.181.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 28 de abril de 1997.—La Juez, María Luisa García Moreno.—La Secretaria.—32.559.

## DENIA

## Edicto

Doña Sara Gaya Fornés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 185/1995, a instancias de doña Francisca Morato Crespo, representada por el Procurador don Esteban Giner Moltó, contra «Arcesa Promociones, Sociedad Limitada», en reclamación de 8.710.000 pesetas de principal, y 2.000.000 de pesetas, presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 9 de septiembre de 1997, a las doce diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Temple de Santelm, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, destinada al efecto, el 20 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía en cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta; se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 7 de octubre de 1997, a las doce diez horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100, del tipo de esta segunda subasta, se fija por tercera vez, el acto de la subasta para el día 4 de noviembre de 1997, a las doce diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados a la misma hora.

Asimismo por medio del presente, se entiende que quedan notificados los demandados en las presentes actuaciones por medio del presente, para el caso de no ser notificados personalmente.

## Bien objeto de subasta

Derechos de elevación en virtud de la escritura de 14 de julio de 1993, protocolo 745 del Notario de Pego don José María González Arroyo, de la finca registral número 2.219. Inscrita al tomo 1.373, libro 32, folio 49 del Registro de la Propiedad de Denia.

Tipo de subasta 9.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 11 de abril de 1997.—La Juez, Sara Gaya Fornés.—La Secretaria.—32.532.

## DENIA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Jaime Devesa Femenia y doña Catalina Vives Valles, con el número 263/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 28.149, inscrita al tomo 775, libro 232, folio 194 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 9 de septiembre de 1997, a las doce veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.755.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1997, a las doce veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 4 de noviembre de 1997, a las doce veinte horas, el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 11 de abril de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—32.519.

## DENIA

## Edicto

En virtud de lo acordado en provincia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Denia en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Cataluña», con don Adolfo Cuadrado Álvarez y doña Antonia Cruz Jordano, con el número 269/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Primera.—Finca número 12.508, inscrita al tomo 773, libro 149, de Benissa, folio 175, del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Finca número 19.887, inscrita al tomo 708, libro 131, de Benissa, folio 106, del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 9 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Temple de San Telm, s/n, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que a continuación de cada finca se refleja, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado de el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 4 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 11 de abril de 1997.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—32.803.

## DENIA

## Edicto

Don Luis Terrades Fornes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 464/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», A-28-000446, frente a don José Espasa Pérez, herencia yacente de don Bernardo Espasa Soler y doña María Ivette Pérez Sastre, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 7 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Por medio del presente se procede a la notificación de dichos señalamientos al demandado, para el caso de que el mismo hubiera abandonado el domicilio fijado.

## Bienes objeto de subasta

## Lote número 1:

Finca 1.738, tomo 456, folio 133. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea. Rústica de secano de 21 áreas 40 centiáreas, en partida Cuadros de Gata de Gorgos.

Finca 1.739, tomo 456, folio 135. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea. Tierra de secano de 21 áreas 40 centiáreas, en partida de Cuadros de Gata de Gorgos.

Ambas fincas están unidas y dentro de su perímetro hay edificada una vivienda que tiene unos 150 metros cuadrados, constando de dos plantas, con seis dormitorios, cocina, baño y porche. Dentro de la finca tiene un pozo de agua dulce.

Valoradas en 13.800.000 pesetas.

## Lote número 2:

Rústica. Tierra de secano de 3 áreas 36 centiáreas, en la partida de Sort, de Gata de Gorgos (solar dentro del casco urbano). Sobre este solar hay edificado un edificio que tiene planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.194, libro 33, folio 51, finca 1.146.

Valorada en 21.940.000 pesetas.

## Lote número 3:

Solar de 178 metros cuadrados de superficie, sito en la calle San Miguel, número 41, de Gata de Gorgos. En la actualidad es un edificio que consta de dos plantas, es el número 27. La planta baja tiene una superficie de 140 metros cuadrados, y la planta alta tiene una superficie de 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 251, folio 112, finca 1.297.

Valorada en 9.520.000 pesetas.

## Lote número 4:

Rústica. Tierra de secano de 12 áreas 46 centiáreas, en la partida Rascat de Llop de Teulada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo número 244, folio 196, finca número 3.967.

Valorada en 1.869.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano de 41 áreas 55 centiáreas, en la partida de Port de Teulada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 313, folio 47, finca 4.472.

Valorada en 6.232.000 pesetas.

Dado en Denia a 12 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.582.

## DON BENITO

## Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cidoncha Olivares, contra don Pedro Muñoz Pastor y doña Angelines Galayo Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0347-0000-18-0190-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 22, tipo de vivienda C), piso 4.º C, del edificio sito en Don Benito, calle Guareña, 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 1.393 del archivo, libro 609, folio 11, finca número 40.343, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.077.532 pesetas.

Dado en Don Benito a 8 de mayo de 1997.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—El Secretario.—32.739.

## DON BENITO

## Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Almeida Sánchez, contra don Francisco Andújar Vivas y doña Luisa María Vela Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0347-0000-18-0069-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda o piso tercero, A, del edificio sito en Guareña, calle Zurbarán, 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Don Benito, tomo 1.269, libro 296 de Guareña, folio 111 vuelto, finca número 22.707, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.450.464 pesetas.

Dado en Don Benito a 19 de mayo de 1997.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—El Secretario.—32.704.

## DOS HERMANAS

## Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de ejecutivo con el número 119/1995-1, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano» contra don Rafael Martín Merchan y doña María Dolores Castro Marín, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar dicha primera subasta el próximo día 9 de julio de 1997, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte de la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4081000017011995-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques de ninguna clase.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo previamente el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta o no hubiere postura admisible, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 10 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las prevenciones hechas para la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores o postura admisible, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 15 de octubre de 1997, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quienes deseen tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Calvo Leal, número 2, 1.ª planta, Dos Hermanas, a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor y otra ajena a este Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta los días señalados, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

RTipo de la primera subasta: 10.088.280 pesetas.  
Urbana. 22, vivienda unifamiliar tipo A-3 sobre la parcela número 22, procedente de la señalada como S-19 del proyecto de parcelación del Plan Parcial Vistazul, al sitio conocido por urbanización Vistazul, de Dos Hermanas. La parcela tiene una superficie de 142 metros cuadrados y se compone de planta baja distribuida en jardín delantero, vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y patios lateral y trasero y planta alta, distribuida en jardín digo 3 dormitorios, pasillo de distribución, baño y 2 terra-

zas. Consta asimismo de azotea visitable. La superficie útil de esta vivienda es de 90 metros cuadrados.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 18, tomo 599, finca número 39.794.

Dado en Dos Hermanas a 3 de marzo de 1997.—La Juez, Carmen Lucendo González.—La Secretaria.—32.902.

## DOS HERMANAS

### Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 27/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Rafael Rodríguez Tinoco y otro, representados por el Procurador don Pablo León Roca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda y tercera veces, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a esta parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 5.612.500 pesetas, el día 28 de julio de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 1 de octubre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 5.612.500 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postora sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en la condición anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida su proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para su notificación a los deudores del triple señalamiento, de lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Finca situada en Dos Hermanas, formando parte de la primera etapa de la tercera fase del núcleo residencial «Nuestra Señora de los Ángeles», sobre la parcela número 10. Se compone de dos plantas. La superficie útil es de 90 metros cuadrados más el garaje, de 20 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 587, folio 223, finca número 39.315, inscripción tercera.

Valor de tasación: 5.612.500 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 9 de abril de 1997.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—32.710.

## ELCHE

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 433/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José Ginés Sola Pérez y doña María Luisa Juan Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, el día 2 de septiembre de 1997; para la segunda, el día 6 de octubre de 1997, y para la tercera, el día 4 de noviembre de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebran bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 7.768.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles,

se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio, en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Departamento 8. Vivienda del piso cuarto, tipo A. Que ocupa una superficie total construida de 96,83 metros cuadrados, y útil de 82,15 metros cuadrados, con la distribución interior propia de una vivienda moderna y con acceso directo e independiente a la calle, en común con el resto de las viviendas del edificio, por medio del portal zaguán principal de entrada, la escalera. Linda, mirando el edificio: Frente, sur, calle de su situación San Francisco; derecha, este, caja de escalera y ascensor, patio de luz y la vivienda tipo B, de esta planta; fondo, norte, finca de «G. d'Emanuelle, Sociedad Limitada», e izquierda, oeste, finca de don Juan Gómez Junquero. Forma parte del edificio sito en el Altet, con fachada principal a la calle San Francisco, número 88 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.352, libro 808 de Santa María, folio 71, finca 54.829, inscripción segunda.

—Dado en Elche a 8 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.714.

## ELCHE

### Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 5/1995, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Merby, Sociedad Limitada», don José Sierras Jiménez y su esposa doña Carmen Gallego Ruibio, don Alejandro Bailén Martínez y su esposa doña Teresa Morell Montes, sobre reclamación de 4.068.921 pesetas de principal, más otras 1.800.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de julio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el rodén de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles, que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta a la deudora resultara negativa por no hallarse la misma en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero. Participación indivisa de una centésima noventa y nueve parte, la que corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 112, ubicada en el primer sótano. Pertenece al sótano destinado a plazas de garaje, que tiene dos plantas, situado en el subsuelo de los edificios de apartamentos y parte de la zona ajardinada, componente 128 del conjunto denominado «Residencial Playa Varadero», fase primera, en partido de Valverde Bajo, del término de Santa Pola. Adquiere con carácter presuntivamente ganancial don Alejandro Bailén Martínez, casado con doña María Morell Montes. Inscrita al libro 332 de Santa Pola, folio 110, finca número 23.399-112, 1.º

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote segundo. La participación indivisa de una ochenta y seis parte, la que corresponde el uso exclusivo de la plaza destinada a garaje, señalada con el número 113, que pertenece la planta sótano componente uno, figura inscrita a favor de don Alejandro Bailén Martínez, por título de compra, estado soltero, en virtud de escritura otorgada en Elche el 26 de mayo de 1983, ante el Notario don Joaquín Tenas Casajoana. Inscrita al libro 628 de Santa María, folio 152, finca número 38.440-113.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote tercero. Urbana. Número 17. Apartamento señalado con el número 17, situado en la segunda planta alta del edificio denominado «Porlamar», situado en el pueblo de Fuengirola (Málaga), barriada de Los Boliches. Tiene una superficie de 64 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con el pasillo que le sirve de galería de acceso; derecha, con el apartamento número 18; izquierda, con el apartamento número 16, y fondo, con muro de cierre del edificio a donde se abre la terraza. Inscrita al folio 192 del tomo 1.212, libro 582 del Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca registral número 7.545-N.

Valorada en 4.860.000 pesetas.

Dado en Elche a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—La Secretaria.—32.716.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis García Aguado y doña Encarnación Zapata Salmerón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250/0000/18/0191/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda tipo C, número 31 de los elementos individuales, situada en la planta décima del edificio sito en el centro de interés turístico nacional Almerimar, con una superficie construida de 98 metros 41 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, dos dormitorios, cocina, baño y lavadero. Linda, por todos sus vientos: Con parcela en que está construido el edificio, y además, al norte, rellano de acceso y cajas de ascensores, y al oeste, con la vivienda tipo B.

Inscrita al tomo 1.169, libro 452 de El Ejido, folio 70, finca número 38.051.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en 5.633.600 pesetas.

2. Vivienda tipo A, número 29 de los elementos individuales, situada en la planta décima del edificio sito en el centro de interés turístico nacional Almerimar, con una superficie de 99 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, dos dormitorios, cocina, baño y lavadero. Linda, por todos sus vientos: Con la parcela en que está construido el edificio, y además, al sur, con la vivienda de tipo B, y al este, con rellano de acceso.

Inscrita al tomo 1.215, libro 478 de El Ejido, folio 128, finca número 38.047.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en 5.633.600 pesetas.

Dado en El Ejido a 15 de abril de 1997.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—32.733.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 162/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Hugue Pascual y don José Hugue Pamies, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 26 de septiembre de 1997, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre de 1997, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 4241000018016296), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de justicia gratuita.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 7. Vivienda en la planta sexta, puerta única, del edificio sito en Calafell, avenida Mossen Jaume Soler, número 1 bis. Tiene una superficie de 30 metros 96 decímetros cuadrados. Se compone de salón-cocina, un dormitorio y aseo. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera; al fondo e izquierda, casa número 1 de la avenida de Mossen Jaume Soler, y derecha, con la proyección vertical de la avenida de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell al folio 25, libro y tomo 231, finca número 17.742.

Tasada, a efectos de la presente, en 5.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 15 de abril de 1997.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—La Secretaria.—32.718.

## GETAFE

## Edicto

Don José Ángel Rollón Bragado, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 135/1996, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra «Manuel y Alejandro, Sociedad Limitada», don Manuel Osorio Herrero y doña María del Carmen Arroyo Valor, en reclamación de 7.241.825 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas, presupuestadas para gastos, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados y que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 10 de octubre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 8.546.676 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, sector tres, Palacio de Justicia, Getafe.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiéndose verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, excepto el acreedor ejecutante, en el establecimiento destinado, al efecto, el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2786, cuenta número 2378000017013596, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho el depósito a que se refiere la condición tercera en el establecimiento destinado, al efecto.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos lo que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate a los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 32. Vivienda, letra D, de la planta segunda de la casa «Barcelona», con acceso por el portal número 13 de la calle Teruel, en Getafe. Está situada en la planta segunda, parte posterior derecha del edificio. Tiene su acceso a través del rellano de escalera de dicha casa. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar con terraza, cocina con terraza, cuarto de baño y distribuidor. Tiene una superficie, incluidos la parte proporcional de elementos comunes, de 65 metros 63 decímetros cuadrados, y considerando el frente su puerta de acceso, linda: Frente, caja de escalera, vivienda letra A de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra C de la misma planta y casa; izquierda, vivienda D de la misma planta de la casa «Gijón» y patio de luces, y fondo, zona abierta a la calle Aragón. Cuota: 1,25 por 100 en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 453, folios 190 y 191, finca número 39.920 antiguo, y pase al tomo 811, libro 47, sección primera, folio 173, finca número 6.465 nuevo.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a los demandados «Manuel y Alejandro, Sociedad Limitada», en la persona de su representante legal, don Manuel Osorio Herrero y doña María del Carmen Arroyo Valor, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta a los mismos, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Getafe a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Rollón Bragado.—La Secretaria.—32.888.

## GIRONA

## Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento de juicio ejecutivo número 381/1993, a instancia de «Caixa de Girona», contra «Joan Rey Planellas y General Cabarros, Sociedad Anónima», y por medio de este Edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por plazo de veinte días las fincas que se dirán y que se embargaron a la parte demandada en el procedimiento mencionado.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente a los bienes y que asciende a, el lote A asciende a 15.773.184 pesetas, y el lote B, 4.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 11.829.888 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1672-0000-17-381-93 del «Banco Bilbao Vizcaya», si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiera un postor que ofreciera las dos

terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que aceptara sus condiciones, se aprobaría la rematada.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en la avenida Ramón Floch, números 4-6, planta 2.ª, de Girona, los siguientes días:

—La primera: 18 de julio de 1997, a las once horas.

—La segunda: 26 de septiembre de 1997, a las once horas.

—La tercera: 24 de octubre de 1997, a las once horas.

Quinto.—Los bienes objeto de subasta que se describen después, podrán ser examinados por posibles postores en la Secretaría del Juzgado. Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los postores.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Lote A: Consistente en los derechos derivados del leasing inmobiliario de la finca registral número 5.773, inscrita al tomo 2.520, libro 123, hoja 18, del Registro de la Propiedad número 3 de Girona.

Lote B: Consistente en el derecho de opción de compra de la finca registral número 5.773, inscrita en el tomo 2.520, libro 123, hoja 18, del Registro de la Propiedad número 3 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 4 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria judicial.—32.822.

## GIRONA

## Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento de juicio ejecutivo número 381/1993, a instancia de Caixa de Girona, contra don Joan Rey Planellas y «General Cabarros, Sociedad Anónima», y se ha dictado en el día de la fecha la resolución de aclaración de edictos del tenor literal siguiente:

«Prevención de la Magistrada-Juez, doña Loreto Campuzano Caballero.

En Girona, a 21 de mayo de 1997.

Visto el error cometido en el edicto de publicación de subasta y que nos hace constar el representante de la Caixa d'Estalvis de Girona, acuerdo en este acto que con la misma publicidad que se le dio al edicto se haga constar que en donde en él dice: «No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta», debe decir: «No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la evaluación».

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria judicial.—32.820.

## GRANADA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 696/1992, a instancia de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra don Francisco Toro Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 2 de julio de 1997, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 5 de septiembre de 1997, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de octubre de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. (Sólo el ejecutante.)

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

## Bienes a subastar

Finca registral número 7.440, rústica, pedazo de tierra de secano en el cortijo de «Don Salvador», inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe. Tasación de la décima parte indivisa: 50.000 pesetas.

Finca registral número 8.431, urbana, piso vivienda, dúplex señalado con la letra D, en primera planta del edificio sin número de orden en calle Prolongación País Valenciano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe. Tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—32.892.

## GRANADA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 751/1994, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Martínez Illescas, contra don José Luis Rojas Guerrero, don Julio Rojas Guerrero y doña Dolores Jiménez Ortega, acordándose sacar a pública subasta

el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de julio de 1997, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 9 de septiembre de 1997, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de octubre de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. (Sólo el ejecutante.)

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

## Bien a subastar

Derechos de traspaso del local dedicado a restaurante, sito en carretera de Las Gabias, junto a Campo de Golf (avenida Andalucía, 82). Tasación: 6.353.877 pesetas.

Dado en Granada a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.884.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su segunda y terceras subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de Juicio de Menor Cuantía número 416/1993, seguidos a instancias de «Interleasing, Sociedad Anónima», contra «Ruiz, Distribuciones y Almacanamientos y otros».

Segunda subasta: Se celebrará el día 23 de julio de 1997 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 23 de septiembre de 1997 a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, súplicos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiera al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

## Bienes objeto de subasta

Casa, sita en la calle Miró, número 4, de la localidad de Los Ogijares (Granada), de 2 plantas, con cochera y patio, sobre un solar de 291 metros cuadrados, finca número 4.930, valorada en 14.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de marzo de 1997.—El Secretario.—32.889.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 649/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Martínez Illescas, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Manuel Saez de Tejada Martín y doña Francisca Palomino Guijarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta de primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Primera.—Finca registral número 5.020, antes número 52.631, del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, libro 48, folio 224. Aparcamiento situado en la planta de sótano, del edificio en Granada, con entrada por la nueva vía de circunvalación, haciendo fachada a la carretera de Málaga, s/n, conocido como edificio Puerta del Sol. Ocupa una superficie de 14,1 metros cuadrados, con un trastero unido al mismo, que mide 5,64 metros cuadrados.

Segunda.—Finca registral número 9.191, antes número 52.747, del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, libro 93, folio 209. Piso 5.º-D, del edificio en Granada, con entrada por la nueva vía de circunvalación, habiendo fachada a la carretera de Málaga, s/n, edificio Puerta del Sol. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Tercera.—Finca registral número 9.193, antes número 52.749, del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, libro 93, folio 210. Piso 5.º-E, del edificio en Granada, con entrada por la nueva vía de circunvalación, habiendo fachada a la carretera de Málaga, s/n, edificio Puerta del Sol. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Cuarta.—Finca registral número 14.440, del Registro de la Propiedad de Orgiva, folio 150, tomo 1.393. Rústica, tierra de secano, término de Padul, pago del Puntal, de 44 áreas, 46 centiáreas. Constan sus linderos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, s/n, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 2 de julio a las once horas, con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Primero.—El tipo del remate será de finca número 5.020: 850.000 pesetas; finca número 9.191: 6.200.000 pesetas; finca número 9.193: 6.200.000 pesetas, y finca número 14.440: 700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Noveno.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décimo.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse en forma personal.

Dado en Granada a 2 de abril de 1997.—El Secretario.—32.893.

#### GRANADA

##### Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, de Granada

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en éste Juzgado con el número 781/1996 (E), a instancias del Procurador don Jesús Martínez Illescas, en nombre y representación de «Caja Rural provincial de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Manuel Raúl García González y doña Josefa Cazorla Álvarez, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 15 de julio de 1997 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

##### Condiciones

A) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del «Banco Bilbao Vizcaya» de ésta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

B) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de septiembre de 1997 a las once horas de su mañana; y si tampoco concurren postores, se celebrará tercera, subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

##### Bienes objeto de subasta

Casa en calle Queipo de Llano, término de Armilla, sin número de demarcación, compuesta de planta alta y baja, distribuidas en varias dependencias y servicios, con una superficie de 87 metros y 10 decímetros cuadrados, que linda: derecha entrando, casa de don Antonio Jiménez Peña; izquierda, de don José Cuadros Dueñas; espalda, corral de don Antonio Jiménez Peña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, folio 14, libro 124 de Armilla, tomo 1.465, finca número 1.655 inscripción octava. Valorada en 18.125.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente Edicto, a fin de que sirva de notificación a don Manuel Raúl García González y doña Josefa Cazorla Álvarez.

Dado en Granada a 7 de abril de 1997.—La Secretaria.—32.886.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1069/1996 a instancias de «Fiat Leasing de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Julián Martínez Robles y otros, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 8 de julio de 1997 a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1997 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 8 de octubre de 1997 a la once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

##### Bienes objeto de subasta

Primera.—Rústica, trozo de terreno de secano en el Cortijo del Juncal, término de Guadahortuna (Granada), de 20 metros de ancho por 160 metros de largo, finca número 6.144, valorada en 6.095.925 pesetas.

Segunda.—Rústica.—Suerte de tierra de riego, en el pago de los Alcarceles, término de Guadahortuna,

de 8 áreas, finca número 5.971, valorada en 6.095.925 pesetas.

Tercera.—Casa, sita en la calle Romanones, número 119, de la villa de Guadahortuna (Granada), de dos plantas y corral a la espalda, finca número 4.636, valorada en 6.095.925 pesetas.

Dado en Granada a 15 de abril de 1997.—El Secretario.—32.863.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 632/1996-M, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra don José Jiménez Altea y doña Rosa Contreras Moleón, en reclamación de la suma de 6.190.018 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

— Para la primera subasta, en la que registrá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 21 de julio de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la 2.ª planta del edificio de los Juzgados de la plaza Nueva.

— Para la segunda subasta, en la que registrá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1 de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la ley y Reglamento Hipotecarios.

#### Bienes y derechos objeto de la subasta

Finca registral número 66.058, Urbana.—Piso 1.º D, en la planta 2.ª del edificio Chapi en Granada, calle Marqués de los Vélez, destinado a vivienda. Tiene una superficie construida de 128,94 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 10 de mayo de 1997.—El Magistrado, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—32.890.

### GRANOLLERS

#### Edicto

Don Baltasar Fernández Viúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 205/1994, promovidos por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Verónica Trullas Paulet, contra don José Lorenzo Salado y doña Francisca Royo Font, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Número 7. Vivienda sita en piso 2, puerta segunda, en la séptima planta alta o alzada del edificio en construcción, sito en Granollers, con frente a la calle Pompeu Fabra, sin número. Tiene su acceso independiente desde la vía pública mediante puerta, vestíbulo, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie útil de 96,85 metros cuadrados.

Dicha finca se halla inscrita al tomo 1.658, libro 285 de Granollers, folio 160, finca número 22.720.

Y se saca a pública subasta el vehículo a motor marca «Renault» 21 turbo D, matrícula B-1647-MB.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, número 7, de esta ciudad, el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 17.163.617 pesetas, en cuanto a la finca número 22.720, y 700.000 pesetas para el vehículo «Renault» 21, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que

asi lo admiten, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granollers a 19 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viúdez.—El Secretario.—32.658.

### GUADIX

#### Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez de Primera Instancia número 2 de Guadix (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 302/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio Sánchez Martínez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Gámez Delgado y doña Josefina Martínez Luque, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Para la primera subasta, en la que se regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 22 de julio, a las once treinta horas, en la Sede de este Juzgado, sito en callejón de Bocanegra, s/n, 2.ª planta.

—Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 22 de septiembre, a las once treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, a las once treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de la sucursal de esta ciudad, al número 1.764 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas objeto de la subasta

Única: Corral en el camino de San Antonio, de Alquife. De superficie tiene 175 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, doña Prudencia Pleguezuelos Rodríguez y medianería con don Bernabé Martínez Cobo; fondo, doña Prudencia Pleguezuelos Rodríguez, acequia alta y don José Cobo Martínez; e izquierda, don José Cobo Martínez.

Inscripción: Tomo 1.731, libro 40 de Alquife, folio 140, finca 3.318, inscripción cuarta.

Valor a efectos de subasta: 9.952.618 pesetas.

Dado en Guadix a 8 de mayo de 1997.—El Juez de Primera Instancia, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario judicial.—32.823.

### GUADIX

#### Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1997, promovidos por el Procurador señor Sánchez Martínez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta en las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Expósito Cortés y doña Carmen Fernández Fernández, que al final de este Edicto se identifican concisamente:

Primera subasta.—El día 25 de julio de 1997, a sus nueve treinta horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta.—El día 19 de septiembre de 1997, a sus nueve treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta.—El día 20 de octubre de 1997, a sus nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes a la titulación que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella, este Edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para subasta tuviera el carácter de inhábil conforme a lo dispuesto en las leyes, se entenderá que la subasta tendrá lugar el siguiente hábil, a excepción de los sábados.

#### Bienes a subastar

Parcela de tierra de riego con la Acequia de Benalúa de Guadix, en el Cortijuelo o Cortijillo, en término de Benalúa de Guadix. De cabida media fanega u 11 áreas, 73 centiáreas y 87 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Camino de Sallate y brazal del Salitrón en la parte noroeste; sur, finca de doña Rosalía María Velasco González; este, finca de don Pedro Rubia Palenzuela, y oeste, brazal de La Pañolina. Inscrición: Tomo 1.619, libro 27, de Benalúa de Guadix, folio 148 vuelto, finca 1.960.

Dado en Guadix a 19 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—32.821.

#### INCA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 374/1996, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra doña Margarita Pilar Salas Mas y doña Pilar María Salas Mas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, el día 29 de julio de 1997, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.123.205 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0428000018037496, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose, que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hacién-

doles saber que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Finca objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra, seco e indivisible, en el término de Consell, denominada «Can Ribas». Inscrita al tomo 3.343, libro 26 de Consell, folio 113, finca número 1.531.

Dado en Inca a 12 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—32.533.

#### JACA

##### Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 282/1996, a instancias de la Procuradora doña Pilar Blas Sanz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Inmobiliaria Casmar, Sociedad Limitada», se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 1990/18/282/96, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, por los que se desee licitar, para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 1 de septiembre de 1997, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 27 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la ley.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que el rematante a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación a la deudora, para el caso de no ser hallada, al tiempo de hacerle la notificación personal.

#### Bienes inmuebles que se subastan

Parcela situada en el monte de Gabardito y Patro, en Villanúa (Huesca), denominada manzana R-2. Uso de la misma, residencial, de una superficie de 7.040 metros cuadrados, siendo el volumen de edi-

ficabilidad de 35.200 metros cúbicos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 881, libro 19, folio 51, finca número 2.176. Tasada, a efectos de subasta, en 151.240.000 pesetas.

Parcela situada en el monte de Gabardito y Patro, en Villanúa (Huesca), denominada manzana R-4, con idéntico uso y finalidad que la anterior, de una superficie de 6.320 metros cuadrados, siendo el volumen de edificabilidad de 20.224 metros cúbicos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 881, libro 19, folio 55, finca número 2.178. Tasada, a efectos de subasta, en 136.800.000 pesetas.

Parcela situada en el monte de Gabardito y Patro, en Villanúa (Huesca), denominada manzana R-6, con idéntico uso y finalidad que las anteriores, de una superficie de 1.920 metros cuadrados, y un volumen de edificabilidad de 6.144 metros cúbicos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 881, libro 19, folio 59, finca número 2.180. Tasada, a efectos de subasta, en 39.520.000 pesetas.

Parcela situada en el monte de Gabardito y Patro, en Villanúa (Huesca), denominada manzana R-8, con idéntico uso y finalidad que las anteriores. Tiene una superficie de 6.465 metros cuadrados, y un volumen de edificabilidad de 19.728 metros cúbicos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 881, libro 19, folio 63, finca número 2.187. Tasada, a efectos de subasta, en 133.760.000 pesetas.

Dado en Jaca a 16 de mayo de 1997.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—El Secretario judicial.—32.623.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 100/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Argüeso Asta-Buruaga, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Álvarez Bellido y don Francisco Díaz Zambrana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Número 43. Vivienda señalada con la letra D, en planta primera de la izquierda, según se sube por la escalera del bloque número 2 del conjunto urbanístico situado en el pago de San José, de Jerez de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.047, libro 149, folio 28, finca número 16.516.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.714.032 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mencionada cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. \*

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.527.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 131/1995, se tramita en este Juzgado, promovido por Unicaja, representada por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, contra don José Núñez Caro y doña Ana María Pérez Peña, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente, se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde al anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14, sede de los Juzgados, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de julio de 1997. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica.

Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 23 de septiembre de 1997. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará,

Tercera subasta: El día 21 de octubre de 1997. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma, habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda letra A, en planta segunda. Sita en esta ciudad, Puerta Sevilla, bloque 23, segundo A. Es de tipo A-4. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados, y construida de 118 metros 92 decímetros cuadrados. Finca registral número 19.687 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.036.300 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Vilma del Castillo González.—El Secretario.—32.560.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Concepción Moreno Tarrero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 36/1992, se sigue juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Medina Martín, contra don Alfonso Torrejón Castro y doña Francisca Castro Barea, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 10 de septiembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de octubre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1997.

Que, para tomar parte en la primera subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando al presentarlo al Juzgado, el tanto por ciento indicado para cada caso.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

### Finca objeto de subasta

Vivienda sita en avenida de la Serrana, edificio Aries, bloque 3, 2 D, inscrita al tomo 1.046, libro 145, folio 33, sección primera, inscripción tercera, finca número 2.660-N del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Tasada en la suma de 8.990.157 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Moreno Tarrero.—El Secretario.—32.534.

## LABAÑEZA

### Edicto

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de la Primera Instancia número 2, de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 2607/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor don Bécarras Fuentes contra don Juan Francisco Martínez Palazuelo y doña María del Carmen Legarejo Fernández, representado por el Procurador señor don Santos Isla, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio de 1997 a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 26 de septiembre de 1997 a las trece horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 27 de octubre de 1997 a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo esta sin sujeción a tipo.

### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya», número 21116/0000/17/0260/96, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Vehículo furgoneta marca Seat Terra, con matrícula LE-1260-S. Valorado en 67.000 pesetas.

—Derechos de arrendamiento, cesión y traspaso de los locales números 29, 30, 37, 38 y 39 de la plaza de Abastos de La Bañeza. Valorados en 1.300.000 pesetas.

—Edificio en La Bañeza, situación en la calle Olleiros, número 5, de una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Valorado en 5.000.000 pesetas.

—Piso vivienda 2.º G, en La Bañeza, en la calle de la Urbanización Incovasa, hoy calle Severo Ochoa, con una superficie aproximada de 96,17 metros cuadrados. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 29 de abril de 1997.—La Secretaria, Gema Antolin Pérez.—32.891.

## LA BISBAL

### Edicto

Don Josep Sabat Puig, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 246/1993, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador señor Carle Peya, contra don José Company Sitja i Miquel «Company Mayolas i Transformació de Productes Agrícolas, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 67.247.901, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento indicado:

Primera.—Mitad indivisa de la finca rústica.—Campo llamado «Las Saulas», término de Verges, de 2 hectáreas, 40 áreas, 61 centiáreas aproximadamente, o sea 11 vesanas, poco más o menos. Linda: Este, don Ignacio Sura; sur, doña Francisca Casellas, doña Rosa Fornés y Ginés Pagés; oeste, don José de Marinón; norte, camino; sur, camino y, oeste, don Miguel Grau Casellas y doña María Costa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, al tomo 1.967, libro 47, de Verges, folio 55, finca número 2.319, con un resto de 1 hectáreas 75, áreas a favor de don José Company Sitja en cuanto a una mitad indivisa.

Segunda.—Mitad indivisa de la finca rústica.—Casa enclavada dentro de una pieza de tierra de 87 áreas, 49 centiáreas, 74 decímetros, compuesta de planta baja y un piso, señalada de número 34 en el barrio de Raset, término del pueblo de Cerviá. Superficie 106 metros cuadrados. Linda, de por junto con la tierra y la casa; norte, don Ramón Esteba del Puig; sur, Inés Roca; este, con don Juan y, oeste, doña Inés Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 2, al tomo 1.064, libro 22, folio 142, finca número 958, a favor de don José Company Sitja, en cuanto a una mitad indivisa.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de julio de 1997, a las diez horas en la sede del Juzgado sito en calle Mesuras, número 17 bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 1.215.375 pesetas para la mitad indivisa de la finca número 2.319 y de 12.522.150 pesetas para la mitad indivisa de la finca número 958, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100

del tipo del remate en la oficina de esta localidad del «Banco Bilbao Vizcaya».

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate en la entidad indicada en el segundo apartado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 28 de abril de 1997.—El Secretario, Josep Sabat Puig.—32.830.

## LA BISBAL

### Edicto

Don Josep Sabat Puig, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 21/1990 de Registro, se sigue interdicto de retener y recobrar, a instancia de «Super Stop, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Gálvez Capitán y don Tomás Catura Ribas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Casa de planta baja y un piso, señalada de número 37, en la calle de las Rosas, del vecindario de Santa Cristina, de la villa de Corsá, construida sobre una parcela de terreno de superficie 116 metros 82 decímetros cuadrados, y que ocupa una total superficie construida de 99 metros 48 decímetros cuadrados, de los que 82 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y los restantes 16 metros 88 decímetros cuadrados al garaje, siendo la superficie útil de dicha vivienda la de 85 metros 44 decímetros cuadrados, de los que 69 metros 77 decímetros cuadrados son de la vivienda y los restantes 15 metros 67 decímetros cuadrados son del garaje.

Finca 1.809, folio 177, tomo 2.669, libro 41 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el día 1 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.118.112 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores, se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, y los licitadores deberán exigir como bastante la titulación, sin que puedan aceptar otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 20 de mayo de 1997.—El Secretario, Josep Sabat Puig.—32.827.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don José Vicente López Balseiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 644/1995, de registro, a instancias de entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra doña María José López Martínez, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de julio de 1997, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.168.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de septiembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 151918-644/95, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate y condiciones para tomar parte en la subasta.

#### Finca objeto de la subasta

Piso segundo, letra D, sito en Oleiros, Arillo, Dorneda (hoy Rúa de Aguia), 26, segundo b. Inscrito al libro 368, folio 146, finca número 28.822-N, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a la deudora demandada que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Vicente López Balseiro.—La Secretaria.—32.709.

### LA CORUÑA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 58/1997, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por «Melar, Sociedad Anónima», se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 16 de julio de 1997, y, su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca de 97.440.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 17 de septiembre de 1997, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 17 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas, de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmueble que se subasta

Formando parte de la casa señalada con el número 6 de la calle Real de esta ciudad, finca número 1, planta baja. Local destinado a usos comerciales o industriales, con entrada directa desde la calle Real.

Inscripción: Libro 1.388 del Registro 1, folio 115 vuelto, finca número 81.939-N.

Dado en La Coruña a 26 de marzo de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—32.717.

### LA CORUÑA

#### Edicto

Don José Vicente López Balseiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 570/1996, de registro, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, (La Caixa), representada por el Procurador don José Martín Guimaraens Martínez, contra la entidad «Huarte, Sociedad Anónima», por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se especifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de julio de 1997, a las diez horas, al tipo pactado señalado en la descripción de cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de septiembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Condiciones

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es la número 1519.0000.18.0570.96, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el presente edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

#### Fincas objeto de la subasta

Municipio de Oleiros. Parroquia de San Cosme de Mayanca.

1. Número 10. Piso primero centro izquierda (tipo E en el proyecto). Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta primera del edificio y tiene una superficie útil de 94 metros 80 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal número 1 del inmueble, a través del portal, escaleras y ascensor del mismo, y linda, con relación a la fachada del edificio que mira al viento sur: Frente, en parte, porche situado en la planta de semisótano del edificio y, en parte, calle; derecha, entrando, con dicho porche y con el piso centro derecha de esta misma planta del portal número 3 y patio de luces; izquierda, con el piso centro derecha de esta misma planta y portal, y espalda, patio de luces y con el piso izquierda de esta misma planta y portal. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 0,016. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 317 de Oleiros, folio 28 vuelto, finca número 26.488-N. Habiéndose tasado la presente finca en la suma de 18.450.000 pesetas.

2. Número 14. Piso segundo centro izquierda (tipo E en el proyecto). Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta segunda del edificio y tiene una superficie útil de 94 metros 80 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal número 1 del inmueble, a través del portal, escaleras y ascensor del mismo, y linda, con relación a la fachada del edificio que mira al viento sur: Frente, parte porche situado en la planta de semisótano del edificio y, en parte, calle; derecha, entrando, con dicho porche y con el piso centro derecha de esta misma planta del portal número 3; izquierda, con el piso centro derecha de esta misma planta y portal, y espalda, patio de luces y con el piso izquierda de esta misma planta y portal. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 0,016. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 317 de Oleiros, folio 40 vuelto, finca número 26.496-N. Habiéndose tasado la presente finca en la suma de 18.450.000 pesetas.

3. Número 48. Piso tercero izquierda (letra G en el proyecto). Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta tercera o bajo cubierta del edificio y tiene una superficie de 101 metros 30 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal número 5 del inmueble, a través del portal, escaleras y ascensor del mismo, y linda, con relación a la fachada del edificio que mira al viento norte: Frente, terreno de la casa que le separa de la finca del Ayuntamiento de Oleiros; derecha, entrando, hueco y meseta de las escaleras y piso derecha de esta misma planta y portal; izquierda, patio de luces, zona porticada del inmueble y piso derecha de esta misma planta del portal 7 y espalda,

patio de luces, zona porticada y, en parte, calle. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 0,017. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 317, folio 142 vuelto, finca número 26.564-N. Habiéndose tasado la presente finca en la suma de 20.700.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a la deudora demandada que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Vicente López Balseiro.—La Secretaria.—32.513.

## LALÍN

## Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalin (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 145/1996, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Nistal Riádigos, contra don Antonio González Randolfé, doña María Raquel Fernández Santos, don Emilio González Arque y doña María Abdulía Randolfé González, vecinos de Madriñán-Lalin, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Puente de Lalin, números 14 y 16, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Agencia de Lalin, cuenta de consignaciones número 3578-000-17).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de septiembre de 1997, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1997, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda urbana en la planta primera alta del edificio con fachada a la calle «G» de Lalin, hoy señalado con los números 7 y 9, señalado con la letra C. Con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero de 14 metros 70 decímetros cuadrados.

Se valora dicha vivienda en la suma de 6.250.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Renault», modelo S 150 11 T, matrícula LU-4157-K.

Se valora dicho vehículo en la suma de 1.200.000 pesetas.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público, en general, y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Lalin a 22 de abril de 1997.—El Secretario.—32.719.

## LALÍN

## Edicto

Por la presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalin, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 239/1993, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Nistal Riádigos, contra don José Luis Failde García y doña María Luisa Fernández García, vecinos de Lalin, con domicilio en calle A, número 16, cuarto, actualmente en ignorado paradero y don Victoriano García Méndez, con domicilio en Lalin, Corredoira, número 29, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Lalin, cuenta 3576, clave 17, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que no podrán intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad, ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto que se obtenga de las subastas señaladas.

## Bienes objeto de subasta

1. Una quinta parte indivisa de local en la planta baja, destinado a fines comerciales, de una casa señalada con el número 16 de la calle Luis González Taboada, sita en Lalin, de una superficie útil, aproximada, de 128 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 682, libro 230, folio 7, finca 31.619.

Se valora en 5.120.000 pesetas.

2. Una quinta parte indivisa de local en la planta de sótano, destinada a almacén y otros usos comerciales o industriales, de una casa señalada con el número 16 de la calle Luis González Taboada, sita en Lalin, de una superficie útil aproximada de 167 metros cuadrados. Tiene como anejo un terreno posterior sin edificar de unos 20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 682, libro 230, folio 6, finca 31.618.

Se valora en 1.593.000 pesetas.

Sirva este proveído de notificación a los demandados declarados en rebeldía, caso de no poder llevar a cabo notificación personal.

Dado en Lalin a 25 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—32.715.

## LA PALMA DEL CONDADO

## Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 5/1991, promovidos a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don José A. Jiménez Mateos, contra don Francisco García García y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones para la subasta:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de septiembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de octubre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1997, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Rociana del Condado, calle Arolas, número 32, con una superficie de suelo de 187 metros cuadrados, y una superficie construida de 132 metros cuadrados. Tiene como linderos los siguientes: A la derecha, con el número 30 de la

misma calle, catastrada a nombre de doña Dolores Romero Escobar; a la izquierda, con plaza Virgen del Rocío y calle Coronel Aranda, y al fondo, con los números 37 y 35 de la calle Cervantes, catastrada a nombre de don José Joaquín Martín Ligeró y don Antonio Pérez Valderas.

Valor de tasación: 5.491.200 pesetas.

Dado en la Palma del Condado a 23 de abril de 1997.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—32.526.

## LAREDO

### Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía número 132/1976, instado por doña Concepción Gruz García, representada por el señor Merino Ibarlucea, contra doña Ignacia Cano Gómez, doña María Luisa García Cano, doña María del Carmen García Cano y don Pedro García Cano, representado este último por el Procurador señor Marino Linaje; en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez plazo de veinte días y el plazo de tasación de que se indicará la siguiente finca:

«Finca Urbana.—Doce. Denominada Palacio en la Villa y Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, tiene una extensión superficial de 1 hectárea. Linda, norte: Mies de la Riverona; sur, camino que baja al río; este, finca número 12-J, 12-K, 12-L y 12-LL, y al oeste, río Asón. Inscrita al folio 3 del libro 71 del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, tomo 382, finca 8.107.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8, de esta población el día 7 de octubre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 129.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento por la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. De no

haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de diciembre, a las diez horas, en la referida Sala Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Laredo a 12 de mayo de 1997.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—32.920.

## LA RODA

### Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 427/1995, promovidos por «Banco Popular Español», representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Cesáreo Blasco Cuchillo y doña Josefa Fernández González, calle Juan Carrasco, 29, La Roda, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, s/n, de La Roda, bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se constan en su descripción; a la segunda subasta, servirá de tipo del 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», con el número 0064000017042795, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejoras las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiera, continuarán subsistente sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 30 de junio de 1997 a las once horas.

Segunda subasta: 28 de julio de 1997 a las once horas.

Tercera subasta: 22 de septiembre de 1997 a las once horas.

### Finca que se subasta

Primera.—Urbana.—Finca Registral 20.347. Era hoy solar, sita en el casco urbano de La Roda en el paraje Carnino del Matadero, hoy con fachada a las calles Ascensión, s/n, y Casasimarro, número 28, tiene una superficie de 1.689 metros cuadrados sobre este solar se ha construido una nave con una superficie de 300 metros cuadrados con fachada a las calles Ascensión y Casasimarro con el número 28 de orden.

Tipo de valoración 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Urbana.—Finca registral 24.395. Vivienda en planta baja en el casco urbano de La Roda en su calle Juan Carrasco, 29, con una superficie de 95 metros cuadrados distribuidos en varias dependencias.

Tipo de valoración: 7.000.000 de pesetas.

Tercera.—Urbana.—Finca registral 14.996. Casa de La Roda en su calle Piedad, número 7, de una superficie de 320 metros cuadrados, correspondiéndole su mitad indivisa a doña Josefa Fernández González.

Tipo de valoración: 4.500.000 pesetas.

Cuarta.—Urbana.—Finca registral 24.394. Mitad y proindiviso de un almacén sito en La Roda en su calle Juan Carrasco, número 29 duplicado. Consta de un sola planta, aunque es susceptible su transformación en dos plantas, al fondo del mismo se sitúa un corral y descubierto, de una superficie de 115 metros cuadrados.

Tipo de valoración su parte indivisa: 2.500.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 27 de enero de 1997.—La Juez de Primera Instancia, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—32.847

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7, de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 470/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Edith Martell Ortega, en representación de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Miguel Elzo García y doña Julia Isabel Jerez Elzo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados cuya descripción es la siguiente:

Urbana uno.—Local de comercio que forma parte de un edificio de cuatro plantas en la calle Princesa Guayarmina, número 67, esquina a las de Adargoma y Ayacata, número 13 y 25, de esta ciudad. Está compuesto por las plantas de sótano y primera del edificio, con una superficie de 123,10 metros cuadrados en la de sótano y 110,14 metros cuadrados en la planta baja o primera. Cuota de 39,97 por 100. Linderos: En planta de sótano: Por todos sus puntos cardinales conserva los de la edificación a que pertenece y además al norte, sur y oeste con patio de luces. En planta baja o primera linda: Norte: Con calle Adargoma, patio de luces y portal general de acceso al edificio. Sur: Con calle Ayacata. Este: Con calle Princesa Guayarmina. Oeste: Con solar de don Carlos Felipe del Rosario, patio de luces y portal general de acceso al edificio. Finca número 40.436 del Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas inscrita al Folio 159 del libro 50 de

Las Palmas de Gran Canaria. Valor de tasación: 20.341.052 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2-2.ª planta el próximo día 7 de julio a las once horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primero.—El tipo del remate será de 20.341.052 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3490000017047095, de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de la calle de la Pelota de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexto.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente Edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de mayo de 1997.—La Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—32.887.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letas de cambio número 766/1995, seguidos a instancias del Procurador don José J. Marrero Alemán, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra El Jumaní Sidi Mohamed Salem, con domicilio en Nicolás Estevénez, 38, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad,

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 30 de julio de 1997, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana número 7. Piso o vivienda segundo, letra B, situado en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa número 25 de la avenida de Las Canteras en Las Palmas de Gran Canaria.

Tiene una superficie construida de 133,20 metros cuadrados, de los que 30,40 metros cuadrados son de terraza.

Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero, situado en la planta baja del edificio y señalado con el número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria al tomo 1.114, libro 106, folio 62, inscripción segunda, finca 9.957.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 27.127.650 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—32.638.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143/1997, instados por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, en nombre y representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Santiago Perdomo Díaz y doña María del Carmen López Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Santiago Perdomo Díaz y doña María del Carmen López Rodríguez que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de julio de 1997, a las once horas, y al precio del tipo tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de octubre de 1997, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; y en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 014397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Descripción de la finca hipotecada

Una casa de habitación, situada en el pago de El Monte, término municipal de Santa Brígida, construida sobre una parcela de terreno que ocupa una superficie de 98 metros 15 decímetros cuadrados.

compuesta de dos plantas, denominadas baja, destinada a local, de superficie construida aproximada de 84 metros cuadrados y útil de 74 metros cuadrados, y alta, destinada a vivienda, interiormente distribuida de varias habitaciones y servicios, de superficie construida aproximada de 104 metros cuadrados y útil de 80 metros cuadrados. Linda: Norte o frontis, en una línea de 3 metros 40 centímetros, carretera del Estado llamada de La Atalaya, que conduce a Telde; naciente o izquierda, en una línea de 18 metros, resto de la finca principal de donde ésta se segregó; poniente o derecha, entrando, en una línea de 19 metros 75 centímetros, con servienta de 3 metros de ancho que separa terrenos de doña Eduvigis López Sosa, y al sur, o fondo, en una línea de 7 metros, terrenos de don José López Sosa. Título: Le pertenece a la parte prescricional en la forma siguiente:

En cuanto al solar, por donación, a la señora López Rodríguez, constante matrimonio, efectuada por sus padres, don José López Sosa y doña María Luisa Rodríguez Melián, mediante escritura otorgada en esta ciudad el 24 de octubre de 1968 ante su Notario don Manuel Ruifernández Rodríguez, y la edificación, por haberla declarado en virtud de escritura otorgada en esta ciudad, ante mí, en el día de hoy y con número de protocolo anterior a la presente. Inscripción pendiente. El antetítulo Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al folio 84, libro 132, finca 6.932.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de mayo de 1997.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—32.677.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto.—Cédula de notificación

En el procedimiento de embargo y venta judicial de buque, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 12 con el número 312/1997, a instancias de la Autoridad Portuaria de Las Palmas de Gran Canaria, representada por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, promoviendo el embargo y venta judicial del buque «Gorgova» se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### «Parte dispositiva.

Se acuerda: Se admite a trámite la solicitud, que se sustanciará conforme a las reglas del artículo 579 del Código de Comercio, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el embargo y venta judicial del buque «Gorgova», de bandera rumana, decretándose su embargo de cuenta y riesgo del demandante, para responder de los siguientes créditos:

El buque «Gorgova», responde a la cantidad de 7.452.542 pesetas, más 500.000 pesetas calculadas para costas.

Librense los oportunos oficios a la Autoridad Marítima del Puerto de Las Palmas para la retención del buque, a fin de asegurar la efectividad del embargo decretado.

Respecto al propietario del buque, practíquese la diligencia de embargo y notificación de la presente resolución en la persona del capitán del buque.

Dese publicidad al presente auto mediante la publicación de edictos en el «Diario del Puerto», si hubiere, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de la presente resolución.

Una vez practicadas las anteriores notificaciones procedáse al nombramiento de Perito, para el avalúo del buque anterior.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado/a-Juez, doy fe.

El/la Magistrado/a-Juez.—El/la Secretario/a.»

Y para que sirva de notificación a los posibles interesados, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.758.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

En los autos de jurisdicción voluntaria-otros asuntos número 307/1997, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto.—En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 9 de mayo de 1997. El ilustrísimo señor Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, ha visto los presentes autos de jurisdicción voluntaria-otros asuntos, número 307/1997, promovidos por Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, sobre embargo y venta judicial del buque de bandera panameña, denominado «Polina», en los que se ha dictado la presente parte dispositiva:

Dijo: Se admite la demanda formulada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente, que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente y que se tramitarán de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública, que se ordena del buque de bandera panameña denominado «Polina», cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito ascendente a 12.956.889 pesetas, debiendo librarse para la efectividad del embargo, según se pide, sendos oficios a la Comandancia Militar de Marina y al Capitán Marítimo del Puerto de esta ciudad. Procedáse previamente a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 28 de julio, a las diez horas, con citación de los interesados.

Con respecto del propietario del buque, notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque.»

Y, para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.753.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de Procedimiento Sumario Hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/1997, seguidos a instancia del Procurador don Tomás Ramírez Hernández, en representación de «Barclays Bank, S.A.E.» contra don Rafael José Riera Cillanueva, con domicilio

en Maestro Valle, 26, Las Palmas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por el tipo que se indica para la finca hipotecada y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 4 de septiembre a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 7 de octubre a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 4 de noviembre a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», calle La Pelota, con el número 34740000 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Rústica. Trozo de terreno labradío donde llaman la asomada y lomito de la lechuza, en el término municipal de San Mateo. Ocupa una superficie de una hectárea, 83 áreas y 81 centiáreas, igual a 18.381 metros cuadrados. Tiene como accesorio una casa que mide 100 metros cuadrados; una bodega de 90 metros cuadrados y un alpendre de 150 metros cuadrados. Y linda: al norte, con el Barranco de Camareta; al naciente, con don Francisco de la Nuez; al sur, con don Pedro y don Antonio Carmelo Ramírez Peñate, y al poniente, con don Manuel Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, al libro 115 del Ayuntamiento de San Mateo, folio 164, finca número 7.376 e inscripción primera.

Su valor de tasación es de 16.571.450 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—32.965.

## LEÓN

## Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de juicio universal de adjudicación de bienes que están llamadas varias personas sin designación de nombres, registrado al número 25/1997, a instancia de don Nemesio Vilaboa Domínguez, representado por el Procurador don Miguel A. Díez Cano, siendo el testador doña Isaura Vilaboa Miranda, fallecida en León el 3 de julio de 1996, hija de José y Angelina, nacida en Barcelos (Portugal), el 20 de enero de 1906, cuyo último domicilio fue la residencia de ancianos de Armunia (León), la cual otorgó testamento en fecha 6 de agosto de 1985 ante el Notario don Julio Antonio García Merino, con número de protocolo 1.561, habiéndose acordado en esta fecha llamar por edictos a todas las personas que se crean con derecho a los bienes a fin de que puedan comparecer en este expediente en el término de dos meses, a contar desde la fecha de esta publicación, siendo éste su primer llamamiento.

Dado en León a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—32.564.

## LEÓN

## Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, al número 521/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Prida, contra don Pablo Félix Prieto Pérez y su esposa, doña María Nieves García Quintana, en reclamación de 7.113.861 pesetas de principal y 3.556.930 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, del bien embargado que a continuación se reseña, en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 15 de julio; 16 de septiembre, y 21 de octubre de 1997, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

## Bien objeto de subasta

Parcela número 64. Parcela de terreno situada en la calle número Dos, de una superficie aproximada de 189 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela número 65; al sur, con la parcela número 63; al este, con la calle número Dos, y al oeste, con las parcelas números 69 y 70.

Cuota de participación en elementos comunes y en gastos de mantenimiento de la urbanización del 0,2527245 por 100.

Destino. Vivienda unifamiliar adosada de una superficie construida aproximada total de 170,93 metros cuadrados.

Cargas. Está gravada con una hipoteca a favor de «Caja Postal, Sociedad Anónima», para responder de un principal de 1.010.898 pesetas, sus intereses al 15 por 100 con duración de dos años, tres anualidades de intereses de demora, hasta una cantidad máxima resultante de aplicarlos al 22 por 100 nominal anual y del 30 por 100 de la cantidad expresada como principal, que se fija para costas y gastos.

Inscripción. Inscrita al tomo 2.599, libro 50, folio 30, finca número 4.552, inscripción primera.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 15.600.000 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 8 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—32.567.

## LOGROSÁN

## Edicto

Don José Luis Vaquera Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Logrosán (Cáceres),

Por medio del presente y para dar cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 29/1996, a instancias del Procurador señor don Leandro Sanromán, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel Sampedro Duce y doña Manuela Prieto Zarzo, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 31 de julio de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.505.000 pesetas una de las fincas, y 10.395.000 pesetas la otra.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de septiembre de 1997, con el tipo de tasación el 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad anteriormente pactada como tipo, en la mencionada escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 1.161 en el Banco Bilbao Vizcaya de Logrosán, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación, y acompañando junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene, que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Entidad número 1, sótano sito en Cañamero y en su calle Virgen de Belén, sin número de gobierno, de 109 metros cuadrados construidos. Linda: Derecha, entrando, don José Mirasierra; izquierda, calle Coto; fondo, don Juan Luis Peloeche Roncal, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logrosán al tomo 522, libro 37, folio 68, finca número 4.859, inscripción segunda.

2. Urbana. Entidad número 3. Vivienda en planta primera, sita en Cañamero, y su calle Coto, sin número, con acceso independiente mediante escaleras, con 113 metros cuadrados construidos, linda: Derecha, entrando, calle Virgen de Belén; izquierda, don Juan Luis Peloeche Roncal; fondo, don José Mirasierra y patio de luces, y frente, hueco de escalera y calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logrosán al tomo 522, libro 37, folio 70, finca número 4.861, inscripción segunda.

Dado en Logrosán a 6 de mayo de 1997.—El Juez, José Luis Vaquera Márquez.—La Secretaria.—32.651.

## LORA DEL RÍO

## Edicto

Don José Silva Pacheco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 287/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Purificación Gómez-Álvarez Gonzalo, actuando en nombre y en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Aurelia Gil Navarro, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuere habido en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.442.235 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrado, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de la subasta hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causa fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda para el día 29 de septiembre de 1997, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de octubre de 1997, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

#### Finca que se subasta

Pajar, techado de tejas, al sitio de la calle Nueva o Ejido de Abajo, hoy Príncipe Felipe, sin número, en Alcolea del Río, que ocupa una superficie de 223 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidos de esta forma: El pajar con 80 metros 40 decímetros cuadrados, teniendo dos naves, un corral para bueyes con 16 pilas para éstos, en una superficie de 140 metros 70 decímetros cuadrados, y un horno para cocer pan que mide 2 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 573, libro 51, folio 223 vuelto, finca número 1.765 duplicado, inscripción quinta. No coincide el estado de cargas del título con el Registro.

Dado en Lora del Río a 10 de abril de 1997.—El Juez, José Silva Pacheco.—El Secretario.—32.545.

#### LUGO

##### Edicto

Doña Nieves Álvarez Morales, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo letras de cambio número 103/1996, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Albilux, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-08145872, domiciliada en calle Méndez Álvaro, 20, Madrid, representada por el Procurador don Manuel Cedrón López, contra don Abel Fernández Fernández, con documento nacional de identidad número 33.756.409, domiciliado en avenida de los Caidos, 80, Lugo, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones (que se describirán) propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiera postores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación del bien.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que le efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición número cinco del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—El bien mueble, que se saca a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentra a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en la entreplanta de la casa señalada con el número 452 de la avenida de La Coruña, de una superficie de 485 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.069, libro 630, folio 39, finca número 61.194.

Valor pericial 12.463.472 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene; expido y firmo el presente en Lugo a 10 de abril de 1997.—La Secretaria, Nieves Álvarez Morales.—32.489.

#### LLANES

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 241/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rufino Joaquín Rodríguez Fernández y doña Celestina Gutiérrez Tascón, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas objeto este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, s/n (edificio del Ayuntamiento), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el de tasación de los bienes que se hace constar en la descripción de los mismos; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» con el número 3333000017024195 una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—En cuanto a los títulos de propiedad no constan en los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las once horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 29 de julio.

Segunda subasta: Día 30 de septiembre.

Tercera subasta: Día 28 de octubre.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

#### Bienes que se subastan

—Terreno en Nueva de Llanes, barrio de La Noga-lera, con una superficie de 4,50 áreas, inscrita al libro 621, folio 107, finca 93.919.

Valoración: 67.500 pesetas.

—Tierra de secano, en términos de Villaseca, Ayuntamiento de Valdefresco (León), al sitio de El Regalar, con una superficie de 12,20 áreas. Inscrita al tomo 2.460, libro 133, folio 5, finca 8.759.

Valoración: 36.000 pesetas.

—Tierra de regadío, en los mismos términos que la anterior, al sitio de Los Linares. Inscrita al tomo 2.460, libro 133, folio 7, finca 8.760.

Valoración: 70.500 pesetas.

—Casa de planta baja, piso y desván, en términos de nueva de Llanes, al sitio de La Noga-lera, con una superficie útil de 91,87 metros cuadrados. Inscrita al libro 577, folio 98, finca 83.525.

Valoración: 18.500.000 pesetas.

Dado en Llanes a 14 de mayo de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—32.895.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 62/1995, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «United Dutch España, Sociedad Anónima», se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del deman-

dado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de julio de 1997; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 4 de septiembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 9 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo por el que salió a segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladará al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana. Almazara de Nuestra Señora de los Ángeles, en el límite del casco urbano de Aguilar de la Frontera, en el paraje conocido por La Puentezuela, Atajadillo y Fuente Nueva, con una cabida de 4.275 metros cuadrados, de los que 1.233 metros cuadrados están cubiertos, y los restantes 3.042 metros cuadrados corresponden a patios. Inscrita al libro 433 de Aguilar de la Frontera, folio 13, finca número 21.947 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera. Finca valorada en 52.200.000 pesetas.

Urbana. Factoría «Nuestra Señora de los Ángeles», con lagar para uvas, situada en el límite del casco urbano de esta ciudad, en el paraje conocido por La Puentezuela, Atajadillo y Fuente Nueva, con cabida resto de 17.947 metros 50 decímetros cuadrados, en los que se contienen todos los elementos e instalaciones del lagar, consistentes en una nave de molino prensado, de 361 metros 80 decímetros cuadrados; una nave vertebro, de 129 metros 60 decímetros cuadrados; otras dos naves de conos de fermentación, de 1.017 metros cuadrados, y otra nave de botas de crianza, de 336 metros cuadrados. Inscrita al libro 384, folio 211, finca número 16.890-N del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera. Finca valora en 161.470.000 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—32.577.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha recaída en los autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 423/1996, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Hugué, contra don José María Fontanet Pastor, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de julio de 1997, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 4 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 16 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Urbana. Número 16. Piso tercero, puerta A, destinado a vivienda del edificio sito en Lleida, calle Alcalde Costa, números 16-23, y calle Ramón Soldevila, número 16, con frente a la calle Ramón Soldevila, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie construida de 41 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de cocina-comedor, dormitorio y baño. Linda: Frente, conrellano de escalera; derecha, entrando, con piso puerta 3 de la misma planta y escalera; fondo, con medianera de la casa número 14 de la calle Ramón Soldevila, e izquierda, con patio interior de manzana, a la cual se le asigna en uso exclusivo y como anexo inseparable un espacio útil en la planta bajo cubierta, señalado con

el mismo número que ésta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 1.317, libro 705, folio 128, finca registral número 53.193. Valorada, a efectos de ejecución hipotecaria, en 13.898.500 pesetas.

Dado en Lleida a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—32.589.

LLEIDA

Edicto

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 459/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Jené, contra doña Cecilia Quer Camí, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2191, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Pieza de tierra de cereal de secano, sita en el término de Aitona, partida Geno. Tiene una

superficie de, según el título, 5 hectáreas 65 áreas 59 centiáreas, pero en realidad, y según reciente medición, su cabida es de 7 hectáreas 26 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, comunal; sur, doña Elvira Ibars; este, camino, y oeste, herederos de doña Josefa Quer.

Inscrita al tomo 711, libro 14 de Aitona, folio 215, finca 1.788-N.

Tipo de subasta: 13.750.000 pesetas.

Dado en Lleida a 28 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Antoni Casas Capdevila.—32.591.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.670/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra «Ingeniería y Arquitectura Ofe, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado más adelante junto a la descripción de las fincas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002670/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 6.545, sita en calle Real, 2-4. Local en Yunquera de Henares, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, tomo 1.356, libro 72, folio 94, inscripción segunda, con un tipo de licitación para la primera subasta de 3.656.000 pesetas.

Finca registral número 6.546, sita en calle Real, 2-4. Local en Yunquera de Henares, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, tomo 1.356, libro 72, folio 96, inscripción segunda, con un tipo de licitación para la primera subasta de 14.253.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—32.967.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 920/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra doña Ana María Galán Carbajales, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 97.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 73.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000920/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Alenza, número 11, y María Guzmán, número 14, planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 2.541, tomo 1.982, finca registral 28.251-N, inscripción novena.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—32.962.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.059/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra «Morle, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de julio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001059/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en carretera Vallecas a Villaverde, C/I, sin número, planta 1, LC 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 356, folio 217, finca registral 34.679, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—32.969.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1079/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Julio Antonio Tinaquero Herrero, en representación de «Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón», contra «Interuve, Sociedad Anónima», «Carlos Llagostera Porres y Asset, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, 20.000.000 de pesetas, la siguiente finca embargada a la demandada «Asset, Sociedad Anónima».

Primera.—Urbana, piso 2.º, letra D, de la casa número 54 de la calle Fernán González, en Madrid, con una superficie aproximada de 75 metros, 13 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, folio 161, tomo 1.716 -148 del archivo, finca registral número 7.317.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 4 de julio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 253300001701079/1993.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente, como interesa la parte actora y para el caso de resultar negativa la notificación que se practique por este Juzgado, de notificación en forma a los demandados de la resolución de fecha 14 de marzo de 1997.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1997.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—32.924.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 59/1997, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra «Albacete 7, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de julio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el indicado junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000059/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 8.660, sita en local comercial número 2, planta baja, en calle María Odiaga, números 38-40, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, con un tipo de licitación para la primera subasta de 13.300.000 pesetas.

Finca registral número 7.795, sita en calle Abo-lengo, número 20, local comercial, planta segunda, letra B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.948, folio 134, inscripción tercera, con un tipo de licitación para la primera subasta de 10.700.000 pesetas.

Finca registral número 8.658, sita en calle María Odiaga, números 38-40, local comercial número 2, planta baja, números 38-40, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.973, folio 194, inscripción tercera, con un tipo de licitación para la primera subasta de 13.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—32.947.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente Edicto, en los autos ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 1611/1984, seguidos a instancia de «Fibrotubo-Fibrolit, Sociedad Anónima», contra don Antonio González Pardo, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados y que más abajo se pasarán a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 9 de julio de 1997 y horas de las once treinta, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 9.700.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de septiembre de 1997 y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre de 1997 y hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo

justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la Sede Judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (Plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenca de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 2.432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del Ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de «pujas a la llana».

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Pudiéndose pujar para ceder el remate a terceros.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que el presente Edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la 1.ª planta del edificio situado en Villanueva del Arzobispo, calle Cánovas, s/n. Consta de vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con terraza, lavadero, estar-comedor, terraza en fachada y 4 dormitorios, con un pasillo de acceso a los mismos. Tiene una superficie útil de 99 metros 97 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 120 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pisos 1.ª A y B y descanso de escalera; derecha entrando, finca propiedad de don Francisco González mediante patio común de luces; izquierda, piso 1.ª A, patio común de luces y calle Cánovas y espalda o fondo, propiedad de don Esteban Bueno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.663, libro 267 del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, folio 168, finca registral número 23.478.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 3 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—32.825.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 2.305/1995, a instancias de Grupo de Empresas Civinasa, representado por el Procurador señor Mairata Laviña, se han dictado en el

día de la fecha auto aprobando el Convenio votado favorablemente por las adhesiones de los acreedores de la entidad «Alcoholera Vinícola Europea, Sociedad Anónima» (Alvinesa), perteneciente al Grupo Civinasa.

Estando a disposición de los señores acreedores en la Secretaría de este Juzgado.

Por lo que el presente edicto deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos prevenidos en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Firmo el presente edicto en Madrid a 16 de abril de 1997.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—32.566.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo otros títulos 792/1987 a instancia de «Caja de Madrid» contra don Fernando Muñoz García y doña Antonia Zabas de la Montaña y otros y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de julio de 1997 próximo, y hora de las once; por el tipo de tasación

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de septiembre de 1997 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1997 próximo, de las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 30 por 100 en la primera y 50 por 100 en las restantes de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que los edictos sirven de notificación en legal forma a los demandados rebeldes en caso de que la notificación personal tenga resultado negativo.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana: 35. Vivienda octavo, letra C, en planta octava. Actualmente piso noveno, letra C, con acce-

so por la casa número 3 del bloque B del polígono Parque nuevo de Zarzaguernada en Leganés, hoy calle Priorato, número 20. Inscrito en el registro de la propiedad número 1 de Leganés al tomo 329, folio 73, finca número 23.448.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.964.

## MADRID

*Edicto*

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 273/1996, se siguen autos de quiebra voluntaria de la entidad «El Balcón Creativo, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María del Rosario García Gómez, y por resolución de este fecha se convoca a todos los acreedores para que el día 11 de julio de 1997, a las diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias, a celebrar Juntas generales para examen y reconocimiento de sus créditos y para su graduación, habiéndose concedido a éstos un término hasta la fecha de 27 de junio de 1997, para que presenten al síndico don Alberto Amendrales Sánchez los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Ruiz Ramos.—La Secretaria.—32.919.

## MADRID

*Edicto*

Don Aquilino Sánchez Medina, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 378/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de el Procurador de la parte actora don José Llorens Valderrama, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra «Gráficas Universo, Sociedad Anónima», don Francisco Pozo Peña, doña María Isabel Valle Villa, don Pedro Rojas Lumbreras y doña Isabel Serrano Muñoz, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 35.341.075 pesetas, correspondiendo dicha tasación a 9.240.000 pesetas a la finca 6.681; 16.713.125 a la finca 47.539 y 9.387.950 pesetas a la finca 24.281, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, 6.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

Primera subasta.—El día 10 de julio de 1997, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta.—Caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 4 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta.—Si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 30 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma

de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma, para todos aquellos demandados que en el momento de dicha publicación, se encuentren en ignorado paradero.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Registro de la Propiedad de Arganda del Rey: Nave industrial número 49, sita en el polígono industrial de Arganda del Rey, inscrita en el libro 321, tomo 1.893, folio 91, finca registral 24.281, tasada en la suma de 9.387.950 pesetas.

Registro de la Propiedad número 30 de Madrid: Vivienda sita en la actual calle Lardero, número 7, de Vicálvaro, finca registral 6.681, tasada pericialmente en la suma de 9.240.000 pesetas.

Registro de la Propiedad número 8 de Madrid: Vivienda sita en la calle Marroquina, número 92, finca registral 47.539, tasada pericialmente en la suma de 16.713.125 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado «Gráficas Universo, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—32.899.

## MADRID

*Edicto**Cédula de notificación y emplazamiento*

En autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid, al número 308/1997, a instancia de «Aislantes y Conductores Eléctricos, Sociedad Anónima», contra don Jesús Moreno Martínez, don Pedro J. Mora Rubio, «Construcciones e Ingeniería Serinsa, Sociedad Anónima» y «Asema» sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez, don Angel José Lera Carrasco.

En Madrid a 7 de mayo de 1997.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón y vistas las manifestaciones que el mismo contiene y estando los codemandados «Construcciones e Ingeniería Serinsa, Sociedad Anónima» y «Asema», en ignorado paradero, publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en legal forma en los autos, despacho que será entregado al Procurador actor a fin de cuidar de su diligenciado.

Lo acuerda y firma Su Señoría, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada «Construcciones e Ingeniería Serinsa, Sociedad Anónima», y «Asema», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Madrid a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Angel José Lera Carrasco.—El Secretario.—32.939.

## MADRID

*Edicto*

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores celebrada el día 17 de marzo de 1997 en el expediente de suspensión de pagos número 329/1996, de la entidad «Ibérica de Seguridad Integral, Sociedad Limitada» (IBERSINSA), que se sigue a instancia del Procurador señor Conde de Gregorio en nombre y representación de la mencionada, se ha declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido el quórum suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1997.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—32.484.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 590/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra «Fotomecánica Coracolor, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Para la finca registral 8.077: 60.200.000 pesetas.  
Para la finca registral 82.574: 17.100.000 pesetas.  
Para la finca registral 82.576: 9.700.000 pesetas.  
Para la finca registral 82.578: 9.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Antonio Prieto, número 78. Local plantas 1.ª y 2.ª, y número 80.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, fincas registrales números:

- 82.574: tomo 1.890, folio 10.
- 82.576: tomo 1.925, folio 147.
- 82.578: tomo 1.904, folio 121.
- 8.077: Tomo 2.020, folio 43.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—32.945.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 752/1996, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Tiburcio Iturbe Mellado y doña María Teresa Cuervo Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de julio de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 60.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de septiembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de octubre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, piso 1.º A, en Madrid, calle de Marcenado, número 46, esquina a la de Pradillo, barrio de la Prosperidad, planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14, tomo 521, libro 241, sección segunda, folio 34, finca registral número 11.110.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—32.552.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Luis González Vicente, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, en virtud de lo acordado en el juicio universal de quiebra voluntaria de «Compelec, Sociedad Anónima», que se sigue bajo el número 497/1997, en los que han sido nombrados Comisario a don Francisco Javier Ramos Torres y Depositaria a doña Rosa Moya Barba, se convoca a los acreedores de dicha quiebra para la primera Junta general que tendrá lugar el día 24 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, con objeto de proceder al nombramiento de tres Síndicos.

Y para que sirva y conste para su publicación en legal forma en el tablón de anuncios de este

Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», libro el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—32.511.

#### MADRID

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2, se sigue procedimiento bajo el número 86/1996 sobre suspensión de pagos de la entidad «Q-Ellos, Sociedad Anónima», que se encuentra representada por el Procurador don Manuel Ortiz de Urbina Ruiz, en los que con fecha 14 de mayo de 1997, se ha dictado el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Dispongo: Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Q-Ellos, Sociedad Anónima», acordada en auto de fecha 6 de marzo de 1997; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado»; anótese en el Libro Registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta Provincia; librándose mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios; se limita la actuación gestora de la entidad suspensa «Q-Ellos, Sociedad Anónima», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la entidad suspensa, o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución y, transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente; y de no formularse solicitud alguna, por haberlo pedido así y para que cuide de su tramitación, entérgense los edictos y despachos acordados expedir al Procurador señor Ortiz de Urbina.

Así lo acuerda y firma doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid.—Firmado y rubricado.»

Para su debida publicidad expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 19 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.614.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.042/1992, a instancia de Banco Hipotecario contra doña Ángeles Sánchez Moreno y don Francisco Rodríguez Berlanga y don Nicanor Lozano Requelo y doña Rafaela Santantón Jiménez, en los cuales se ha acor-

dado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 7 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.964.000 pesetas, cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Utrera (Sevilla), avenida Andalucía, fincas registrales números:

16.250: 2, 2.º, tipo D. Inscrita en el tomo 1.049, libro 362, folio 95, inscripción cuarta.

16.255: Número 2, 3.º D. Inscrita en el tomo 1.049, libro 362, folio 115, inscripción cuarta de hipoteca.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Utrera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—32.871.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 681/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Peña II, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario de 46.043.320 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/0681/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca que tiene su entrada por el portal 2.

Finca número 30. Local de oficina, situado en la planta primera, señalado con la letra C del edificio en término de Las Rozas (Madrid), en la unidad de actuación UA-12a, con entrada por el portal designado con el número 2; ocupa una superficie construida aproximada de 272,27 metros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso y local de oficina señalado con la letra D de su misma planta, así como con otra escalera, por donde también tiene su entrada; derecha, entrando, con dicho local letra D de su misma

planta y zona de circunvalación; izquierda, con zona de accesos del portal y zona de circunvalación, y fondo, zona de circunvalación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid al libro 420, tomo 2.413, folio 58, como finca número 24.569.

Tipo de subasta: 44.700.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 28 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—32.755.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 546/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Construcciones Comblan, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0546/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito, a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

**Bien que se saca a subasta**

Finca número 5.—Local de oficina, situado en la planta baja, señalado con la letra D del edificio en término de Las Rozas (Madrid), en la unidad de actuación UA-12a, con entrada por el portal designado con el número 1; ocupa una superficie construida aproximada de 260,22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid al libro 418, tomo 2.411, folio 208, como finca número 24.544.

Tipo de subasta: 59.100.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 18 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Almudena Sebastián Montero.—La Secretaria.—32.956.

**MAJADAHONDA***Cédula de notificación*

En el procedimiento 5/1996 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Habiéndose devuelto con diligencia negativa el exhorto de traslado de denuncia a don Francisco Rodríguez López, tal y como se solicita por la actora, dese traslado al mismo por encontrarse en ignorado paradero por medio del edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 para que en diez días siguientes pueda comparecer y formular las alegaciones que estime oportunas».

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Francisco Rodríguez López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Majadahonda a 29 de abril de 1997.—El Secretario.—32.700.

**MAJADAHONDA***Edicto*

Doña Almudena Sebastián Montero García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Ripa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0194/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

**Bien que se saca a subasta**

Urbana 12. Oficina número 1, situada en la planta primera del edificio sito en la calle Antonio Becerril, número 12, con vuelta a la calle del Hospital, de Pozuelo de Alarcón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid) al tomo 623, libro 616, folio 43, finca número 31.496, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.300.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 9 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Almudena Sebastián Montero García.—El Secretario.—32.756.

**MÁLAGA***Edicto*

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 521/1996, a instancia del Procurador don Feliciano García-Recio Gómez, en nombre y representación de «Unicaja» contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Gaspar González Gil, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 3 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, y si tampoco a ella concurren pos-

tores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

**Bienes objeto de la subasta**

Finca número 7.—Vivienda señalada con la letra A, en la planta baja, del portal 2, del edificio compuesto de 2 portales señalados como portal 1 y portal 2, ubicado sobre una parcela de terreno, procedente de la finca rústica constituida por diversas porciones de la Hacienda Morales y del lagar de Orozco, al paraje Morales, de este término municipal, hoy sita en la barriada de Morales sector del Puerto de la Torre, de esta ciudad.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Málaga. Tomo 2.085, libro 301, folio 117, finca número 14.248. Inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 8.987.000 pesetas.

Y para su publicación y se remita a este Juzgado un ejemplar donde se incluya por conducto de su recibo.

Dado en Málaga a 12 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—32.921.

**MÁLAGA***Edicto*

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 61/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora del Río Belmonte, contra doña Ana María Vargas Molina y otros, y por la finca hipotecada que más adelante se describe, he acordado señalar para la primera subasta el día 8 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 5.432.000 pesetas, que fue tasada en la escritura de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 8 de octubre 1997, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso de que resultaren negativas dichas diligencias.

Asimismo, se hace saber en el presente que, para el caso de que la fecha de algún día señalado para la celebración de las subastas fuera festivo, se acuerda para su práctica el día siguiente hábil.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca registral número 43, vivienda puerta 3, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo número 1.316, libro 461, folio 89, finca número 27.067.

Dado en Málaga a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—32.592.

### MÁLAGA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 202/1996, a instancia de la Procuradora doña Celia del Río Belmonte, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jorge García Lahesa, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana, vivienda, tipo recto B derecha, en planta segunda, portal número 3, del edificio números 3-4, en la primera fase, del conjunto urbanizado «Parque Mediterráneo-Playa», inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 2.208, sección 1.ª, libro 66, folio 75, finca registral número 1.515.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 10 de octubre de 1997, sirviendo de tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 14 de noviembre de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza

mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicarse la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—32.584.

### MÁLAGA

#### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 448/1996, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Celia del Río Belmonte, contra doña María Rosa Franco Aguilar, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 22 de julio de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Edificio o bloque número 1 integrante en el conjunto urbanizado en «Carril del Ciprés», sobre parcela procedente en su origen en parte de la llamada «Hacienda de Suárez» o del «Tejarejo» sito en el partido rural de Santa Catalina de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 2.010, libro 28, folio 9, finca número 1.141. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.224.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—32.595.

### MÁLAGA

#### Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, al número 506/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Artillo Cano y doña Lourdes Linares Parrado, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de septiembre de 1997 y hora de las once cuarenta y cinco, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 9 de octubre de 1997 y hora de las once cuarenta y cinco, para la segunda, y para la tercera el día 13 de noviembre de 1997 y hora de las once cuarenta y cinco.

#### Requisitos y condiciones de las subastas:

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, número de cuenta 3.033, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 506/1996, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito en dinero metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la vivienda urbana y local destinado a aparcamiento que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la vivienda urbana y local destinado a aparcamiento y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La vivienda urbana y el local, sale a pública subasta por el tipo de tasación de 31.186.750 pesetas y 1.500.000 pesetas, respectivamente, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Octava.—Caso de que no hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda tipo C, en la planta primera del portal número 2 del edificio denominado «Villa Ficus», sito en la avenida del Pintor Sorolla, de esta ciudad, señalado con el número 26, actualmente 101. Situada a la derecha con relación a la meseta de la escalera. Consta de «hall» de entrada, salón-comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio y aseo de servicio, terraza, pasillo distribuidor. Comprende una extensión superficial construida de 156 metros 83 decímetros cuadrados, y en terraza de 21 metros 38 decímetros cuadrados. Linda, tomando su frente por su entrada principal: Derecha e izquierda, con vuelo sobre zona común; frente, con rellano de ascensor, hueco de escaleras y vivienda tipo D de su planta y fondo, con vivienda tipo B del portal número 1.

Es la finca número 23.708, obrante al folio 135, tomo 911, libro 384, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

2. Urbana. Local destinado a aparcamiento de vehículos, sito en la planta semisótano del edificio denominado «Villa Ficus», situado en la avenida del Pintor Sorolla, de esta ciudad, señalado con el número 26. El acceso a esta planta se efectúa bien a través de la rampa o camino de servidumbre, situado a la izquierda mirando la fachada principal del edificio, bien a través de zona común enclavada en la parte central del edificio. Comprende una extensión superficial construida de 1.475 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de entrada y zona común; derecha, con zona común y zona de almacén vinculado a esta finca; izquierda, con rampa de acceso y zona común, fondo, con zona común. Como anejo vinculatorio e inseparable de esta finca se le asigna la zona situada en el ala este de esta planta, destinado a almacén, con una superficie de 71 metros 42 decímetros cuadrados.

Es la finca número 23.702, obrante al folio 120, tomo 911, libro 384, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Y para que se proceda a su publicación, expido el presente en Málaga a 17 de abril de 1997.—La Magistrado-Juez, Antonio Vaqueró Muñoz.—La Secretaría judicial.—32.711.

## MÁLAGA

## Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 288/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Eduardo Medina Aragonés y doña Carmen Ortiz Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1997, a las once cuarenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30291528892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1997, a las nueve cincuenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Vivienda y plaza de aparcamiento situados en edificio «Villa Sol», portal 4-2 A, de Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, Málaga, tomo 400, folio 11, finca registral 11.281.

Valor de tasación: 8.818.550 pesetas; de los cuales 7.560.432 pesetas, corresponden al inmueble, y valor de la plaza de aparcamiento 1.258.118 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 21 de abril de 1997.—La Magistrado-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—32.929.

## MÁLAGA

## Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 805 de 1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenillas Ros, contra doña María Luisa Losada Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, cuarta planta, el día 29 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las nueve cincuenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Usufructo vitalicio de la vivienda situada en calle Almería, número 41 portal, 2, 4.º, C, en el término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.566, folio 49, finca 30.687.

Valor de tasación: 6.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de abril de 1997.—La Magistrado-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—32.925.

## MÁLAGA

## Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 479/1996 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Juan Hidalgo Mairena, en nombre y representación de «Sucona, Sociedad Limitada», contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don Juan Gámez Aguilar y doña Antonia Guerrero González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la planta cuarta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 8 de julio de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 2 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin

sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

A) Vivienda derecha, según se sale del ascensor, de la planta alta primera, a la que se le asigna el número 5 de la casa sita en Málaga, paseo de Limonar, sin número, hoy número 27, edificio «Villa España». Con una superficie aproximada de 131 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, zona de paso para personas y automóviles; al sur, el jardín; al este, el hueco de la escalera, la vivienda izquierda, según se sale del ascensor, y la zona de paso para personas y automóviles, y al oeste, el jardín, patio de la vivienda del portero, escalera de acceso al jardín y a la casa colindante por este lado y zona de paso para personas y automóviles. Con relación al total de la finca y su valor, tiene una participación de 12,50 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.301, sección Alameda, folio 110, finca número 12.074, inscripción cuarta. Tasada, a efectos de subasta, en 6.950.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—32.605.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tramitados al número 184/1993, a instancia del Procurador señor Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Simón Lorca, y doña Josefina Navarrete Chamizo, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 2 de septiembre de 1997, y hora de las trece, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás Heredia, s/n, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.611.800 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda,

a la misma hora y local, el próximo día 2 de octubre de 1997, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 3 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que la diligencia de notificación de los señalamientos de subasta fuese negativa, por medio del presente se notifica a los demandados en forma dichos señalamientos.

Y si algún señalamiento fuese festivo o domingo, se entiende que el señalamiento es el día siguiente hábil al mismo.

### Descripción de la finca

Como de la propiedad del demandado don Pedro Simón Lorca.

Una tercera parte indivisa de las 66,66 por 100 de la nuda propiedad.

Urbana.—Piso vivienda situada en calle Francisco de Rojas, 3-5-D, del término de Madrid. La superficie de la finca es de 158 metros 86 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 2.255, libro 521, folio 142, finca número 18.270.

Dado en Málaga a 25 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario judicial.—32.922.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 466/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Varea Toledano, doña Francisca Varea Toledano, don Ramón Varea Rodríguez, doña María Josefa Varea Rodríguez, don Carlos Varea García Cabrera y don Joaquín Varea García Cabrerías, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o las siguientes fincas embargadas a los demandados:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el próximo día 17 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el que se reseñe, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda traslado el mismo día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

### Fincas objeto de subasta

— 73.652631 por 100 del pleno dominio de la urbana: Casa en la calle Córdoba, número 8, que consta de planta baja, principal, entresuelo, segundo y azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 443, folio 78, finca número 1.181 (antes 654). Valorada en 397.627.706 pesetas.

— 69,25 por 100 del pleno dominio de la urbana: Local comercial número 1 en planta baja de la casa número 8 de la avenida del Comandante Benítez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 466, folio 102, finca número 10.828. Valorada en 17.324.965 pesetas.

— 69,25 por 100 del pleno dominio de la urbana: Local comercial número 2 de la casa en la avenida del Comandante Benítez, número 8, sito en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 466, folio 105, finca número 10.830. Valorada en 12.112.691 pesetas.

— 69,25 por 100 del pleno dominio de la urbana: Local comercial número 2 —1 en planta baja de la casa número 8 de la avenida del Comandante Benítez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 466, folio 150, finca número 10.860. Valorada en 14.570.373 pesetas.

— 73.652631 por 100 del pleno dominio de la urbana: Inmueble denominado «Pasaje de Larios», constituida por tres edificios de dos calles particulares que lo dividen interiormente. Tomado en su conjunto linda por su frente con la calle Puerta del Mar, por su derecha con la calle Martínez, por su izquierda con la calle Alarcón Lujan y por su fondo o espalda con la casa número 3 de la calle Martínez y la número 4 de la calle Alarcón Lujan. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 443, folio 95, finca número 605. Valorada en 733.081.668 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—32.926.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 513/1996 MA, a instancias de la Procuradora doña Celia del Río Belmonte, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Remedios Escaleras Granados

y otros, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez veinte horas, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca, ascendente a 10.395.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la parte actora, se señala el día 3 de octubre de 1997, a las diez veinte horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez veinte horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018051396, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que la demandada deudora no fuere hallada en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bien objeto de subasta

Propiedad de don Francisco Cantero Pérez y doña Remedios Escaleras Granados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.933, libro 114, finca número 1.485, sita en avenida de Europa, portal 3, 4.ª, A, de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 7 de mayo de 1997.—La Secretaria, Rosario Medina García.—32.588.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 634/1995, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por «Dydsa, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Nave comercial señalada con el número 33, de una sola planta diáfana, procedentes de los Cortijos de Montañez y San Julián, sita en el Partido de Arrajanal, de este término municipal de Málaga, hoy avenida Villarroja, número 47.

Ocupa una superficie de 388 metros cuadrados, que linda: Frente, Avenida Villarroja; derecha entrando, nave número 33 bis; izquierda, nave número 31, integrada en la finca matriz; y fondo, zona de servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 737, libro 643, folio 31, finca número 9.029-B, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 15.650.000 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.—El Secretario.—32.930.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 305/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca García González, contra don José Luis Jerez García y doña Francisca Vargas Hidalgo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.580.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958, del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas una baja y otra alta, ubicada en parcela de terreno situada en el término municipal de Málaga, paraje de Los Tomillares, barriada Puerto de la Torre, primer partido de la Vega, parcela número 159, de la urbanización «Torremar III». Ocupa dicha parcela una extensión superficial de 300 metros cuadrados, siendo la total superficie construida de 152 metros 50 decímetros cuadrados, ocupando lo construido en planta baja, 80 metros cuadrados, y la total superficie útil de la vivienda de 90 metros cuadrados, y la del trastero 13 metros 50 decímetros cuadrados, destinándose el resto hasta la total superficie de la parcela (300 metros cuadrados) a zona ajardinada. Dicha vivienda está distribuida en vestíbulo, cocina, salón-comedor, aseo, distribuidor y escalera, en plan-

ta baja, trastero, en sótano y cuatro dormitorios y baño en planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, folio 57, tomo 1.586, inscripción segunda, finca número 65.318. Ha sido tasada en 7.580.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario judicial.—32.738.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 250 de 1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don L. Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de Unicaja, contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don José Antonio Ruiz Torralba y doña María del Pilar Bujaldón Criado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 21 de octubre de 1997, a las once cincuenta horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª y ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Urbana. Número 6 de la división horizontal. Piso vivienda, tipo A, en la planta tercera del edificio situado en el camino de Suárez, en donde está marcado con los números 71 y 73 de la ciudad de Málaga. Tiene su fachada a calle Jamaica. Su superficie es de 83 metros 77 decímetros cuadrados útiles, está distribuido en «hall», pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y lavadero. Linda, Tomando como frente la calle Jamaica: Frente, dicha calle; derecha, en línea quebrada, con propiedad del señor Bravo González, con patio del edificio y con la caja de escalera; izquierda, con casa número 75 del camino de Suárez

y con otro patio del edificio y fondo, igualmente en línea quebrada, con los dos patios citados, el piso tipo B de la planta, la caja de escalera y con el pasillo distribuidor de la planta, por donde tienen su entrada.

Tiene como anejo inseparable un aparcamiento de vehículos de los situados en la planta de sótano del edificio, señalado con el número 5 en la planta, con una superficie útil de 29 metros 80 decímetros cuadrados y linda: Frente, zona de paso y maniobras por la que tiene su acceso; derecha, aparcamiento del piso tercero B; izquierda, aparcamiento del piso segundo B y fondo, subsuelo de la casa número 75 del camino de Suárez.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes, beneficios y cargas, de 9,441 por 100.

La superficie útil de la vivienda es de 88 metros 15 decímetros cuadrados, y la del aparcamiento de 26 metros 82 decímetros cuadrados, según cédula de calificación definitiva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, en el tomo 1.887, libro 103, folio 15, finca 4.367, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 8.653.400 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—32.744.

## MÁLAGA

### Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos 969/1992, del suspenso don Juan Fernández Luque, representado por el Procurador don Eduardo Magno Gómez, en el que se ha dictado providencia en el día de hoy ordenando la publicación del auto de fecha 21 de enero de 1997, dictado en los presentes autos y cuya parte dispositiva es como sigue:

Se aprueba el Convenio transcrito en el segundo de los antecedentes de hecho de esta resolución, celebrado ante don Juan Fernández Luque y sus acreedores, mandando a los interesados a estar y pasar por el.

Désele a esta resolución la publicidad que se mandó dar a la providencia de 2 de noviembre de 1992, comunicándolo a todos los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de Málaga, librando mandamiento a los mismos Registros y publicando edicto en los mismos lugares y periódicos.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga, ante mí, la Secretaria, de lo que doy fe.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado, expido el presente en Málaga a 19 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—32.963.

## MANRESA

### Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que según tengo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 396/1994, promovido pro Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Teresa Coll Rosines, contra la finca propiedad de doña Josefa Ricart Rosell, se anuncia por el presente la venta en pública subasta

de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 16 de julio de 1997, y hora de las diez, por el tipo de 45.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 17 de septiembre de 1997, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 15 de octubre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos y consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa, oficina de la calle Sobrerroca, cuenta expediente 7777000018039694. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno edificable, de figura irregular, de cabida 309 metros 42 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.190 palmos cuadrados 24 centésimas, situado en término de Manresa, partida de Puigberenguer, lindante al norte, con terrenos de la misma procedencia, de Mateo Pujol y María Livis; este, con calle Barcelona; sur, finca de Francisco Busquets y oeste, con resto de donde se segregó. Sobre dicha finca existe una casa de planta baja y piso, ocupando una superficie de 194 metros 40 decímetros cuadrados, estando destinado el resto a patio.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa en el tomo 2.113, libro 742 de Manresa, folio 180, finca número 9.852, inscripción segunda.

Dado en Manresa a 22 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Min-go.—32.693.

## MANRESA

## Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4, de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 198/1993 se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña», que goza del beneficio de justicia gratuita al haberse interpuesto la demanda con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 1/1996, de 10 de enero, representado por el Procurador señor Vilalta Flotats contra «Promociones Inmobiliarias Fermo, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en tres lotes las fincas que luego se describen.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, s/n, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 30 de junio de 1997, a las diez horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de octubre de 1997, a las diez horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación de existencia, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Fincas objeto de subasta

Lote Primero, Departamento número 23.—Vivienda piso 1.º, puerta 1.ª, con frente a calle Numancia, tiene la superficie de 90,825 metros cuadrados útiles, se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, 4 dormitorios, cocina y lavadero y 2 baños. Linda: Al frente, caja y rellano de escalera; derecha entrando, el piso 1.º, puerta 3.ª; izquierda entrando, proyección vertical a calle Numancia y Lepanto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.085, libro 714, folio 34, finca número 35.396, inscripción primera, y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en 19.600.000 pesetas.

Lote Segundo: Departamento número 25.—Vivienda piso 1.º, puerta 3.ª, con frente a la calle Numancia, mide una superficie de 89,48 metros cuadrados útiles, se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, 4 dormitorios, cocina y lavadero, baño y aseo. Linda: Al frente, caja y rellano de escalera; derecha entrando al piso 1.º, puerta 4.ª; izquierda entrando, el piso 1.º, puerta 1.ª y fondo, proyección vertical a calle Lepanto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.085, libro 714, folio 40, finca 35.400, inscripción primera, y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca de 19.600.000 pesetas.

Lote Tercero: Departamento número 29.—Piso 2.º, puerta 3.ª, del edificio con frente a la calle Numancia, mide una superficie de 89,48 metros cuadrados útiles, se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, 4 dormitorios, cocina y lavadero, baño y aseo. Linda: Al frente, caja y rellano de la escalera; derecha entrando, el piso 2.º, puerta 4.ª; izquierda entrando, el piso 2.º, puerta 1.ª y fondo, proyección vertical a calle Lepanto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.085, libro 714, folio 52, finca número 35.408, inscripción primera, y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca de 18.800.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar acabo la notificación de subasta acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente Edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 5 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zueras.—32.802.

## MARBELLA

## Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 53/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Espada Durán y doña Carmen Piedra Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días; los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de cederle el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto que no hubiere postores en la primera subasta, se señala la celebración de una segunda, el día 2 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que sacan a subasta y su valor

Urbana número 11.—Vivienda unifamiliar, adosada, número 11-B, urbana Huerta del Prado, poblado Mediterráneo, superficie total, incluido garaje, 122,71 metros cuadrados.

Finca número 2.536, tomo 960, libro 32, folio 180.

Registro de la Propiedad de Marbella número 2. Valorada en 11.394.000 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—32.908.

## MARBELLA

## Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mario Antonio González Villada y doña Pilar Piña López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 2.995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 30. Local comercial número 2 del edificio situado en la avenida de Antonio Belón, número 6, denominado edificio «Giralda I», en la misma ciudad de Marbella. Tiene una superficie construida de 44,28 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con local número 3, que es el sur, por la izquierda o norte, por el local número 1 y zona común del edificio; por su fondo, al este, con zona común, y al oeste, por donde tiene su entrada, con zona común. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 959, libro 31, folio 156, finca 2.473.

Valoración: Se valora en 11.070.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—El Secretario.—32.918.

#### MATARÓ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, procedimiento número 539/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 13 de mayo de 1997, página 8865, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero, donde dice: «... y 31.162.500 pesetas para la finca descrita bajo la letra D)...», debe decir: «... y 31.162.500 pesetas para la finca descrita bajo la letra B)...».—27.366 CO.

#### MEDINA DEL CAMPO

##### Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 5/1997, a instancia de «Caja España de Inversiones», representada por el Procurador señor Gallego Carballo, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de septiembre, a las diez horas,

y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de octubre, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera el día 17 de noviembre, a las diez horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera y para el caso de que sea tercera saldrá sin sujeción de tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la Oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá conocer necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 3 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 431 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo y letra A, con acceso por la calle Rodríguez Chico, compuesta de planta baja y alta, con patio y garaje, situados al fondo de la vivienda. La total superficie útil de esta vivienda es de 95,32 metros cuadrados más 26,60 metros cuadrados de garaje y 21,12 metros cuadrados de patio, ambos situados al fondo de la vivienda. La vivienda descrita forma parte de un edificio sito en Nava del Rey (Valladolid) en la calle Rodríguez Chico, números 19 y 21, con fachada y acceso también por calle Lagares, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey al tomo 996, libro 208, folio 16, finca número 13.089.

Siendo el tipo fijado para primera subasta: 17.765.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 15 de mayo de 1997. La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—32.903.

#### MIRANDA DE EBRO

##### Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 9 de 1992, seguidos a instancia de «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Andrés Pinedo Ortiz y doña Natividad Pérez Gómez, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien propiedad de dichos demandados y que más adelante se dirá, señalando para que tenga lugar el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, código 1095000017000992, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado primero.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que la presente subasta se anuncia sin sujeción a tipo, haciéndose saber que la segunda de ellas salió con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación del bien subastado.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Piso noveno, letra A, izquierda desde el rellano de la escalera de la casa número 5 del bloque B, del edificio conocido como «Torre de Miranda», de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 113 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.349, folio 214, finca número 30.850. Valorada a efectos de la primera subasta en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 15 de mayo de 1997.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—32.643.

#### MOLLET DEL VALLÉS

##### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento de juicio sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 359/1994, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña», representado por el Procurador señor Jordi Cot en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, porción de terreno situado en el término municipal del pueblo de Parets del Vallés, con frente a la calle Fluvia, s/n. De superficie 17.176 metros con 83 decímetros cuadrados. En dicho terreno existe actualmente construido un complejo industrial compuesto de dos naves industriales unidas de 20 metros de anchura por 100 de profundidad, cada una de ellas compuesta de planta baja únicamente cubierta de fibrocemento, y además en la parte delantera de la misma otro cuerpo de edificio destinado a oficinas y dependencias varias de 40 metros de anchura por 15 metros de profundidad compuesta de planta baja y 2 más en alto, cubierto de terrado, linda por el frente con la calle Fluvia, s/n, derecha entrando o norte con calle Marconi, por la izquierda, sur, con hermanos Codina y por el oeste fondo con la autopista B-30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 2.048, libro, folio 195, finca número 7.237, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clave, número 2-2, el día 29 de julio de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 500.000.000 de pesetas. Tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas, para la que servirán de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción al tipo.

Se servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas al deudor «Tipel, Sociedad Anónima», sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 29 de abril de 1997.—El Secretario.—32.937.

## MONDOÑEDO

### Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 16/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Joaquín Prieto Bustelo y otros, representado por el Procurador don Ramón Castañeda Gutiérrez, contra don Fructuoso Sordo Cabaleiro, doña María Rodríguez Rodríguez, don José Ramón Barcia Pérez, doña Angelita Nogueira Santos, don Vicente Sordo Rodríguez, doña Pilar Barcia Nogueira, don Manuel Rodríguez Martínez, don Joaquín Prieto Bustelo y doña Carmen Real Cangas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Campo de Alcántara, sin número, en Mondoñedo, en los días, horas y forma siguientes:

En primera subasta, el día 1 de julio, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no quedar los bienes rematados en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el día 1 de septiembre, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre, a las doce horas, con las condiciones de la segunda.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber

hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava.—Para el supuesto de no encontrarse los deudores en el domicilio fijado, sirva el presente de notificación en forma.

### Bienes que se subastan

1. Finca número 1-57 de la concentración parcelaria de la zona de Sante, Trabada (Lugo); rústica, campo seco al sitio de Minas, de una superficie de 27 áreas 59 centiáreas, y que linda: Por el norte, con camino; por el sur, con la finca número 1-59, de don Jesús Reigada Rodríguez; por el este, con la finca 1-58 y por el oeste, con la 1-56. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 368, libro 63 del Ayuntamiento de Trabada, folio 73, finca 5.522, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 2.385.000 pesetas.

2. Finca número 1-70 de la misma concentración parcelaria de la zona de Sante, Trabada (Lugo); rústica, campo seco al sitio de Minas, de 54 áreas 67 centiáreas, que linda: Norte, con camino; sur, finca 1-63 de Carolina Maseda García; este, camino; oeste, finca 1-71 de Facunda Sordo Caballero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo al tomo 368, libro 63 del Ayuntamiento de Trabada, folio 82, finca 5.525, inscripción segunda.

Tasada en 2.385.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de la finca 2-173 de la concentración parcelaria de la zona de Sante, Trabada (Lugo); rústica, campo seco al sitio de Lousada, que tiene una superficie de 50 áreas 14 centiáreas y que linda: Norte, camino; sur, fincas 2-167, 2-166 y 1-174; este, finca 2-174; oeste, fincas 2-166, 2-167 y 2-172. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, tomo 369, libro 64 del Ayuntamiento de Trabada, folio 151, finca 5.631, inscripción tercera.

Tasada en 2.385.000 pesetas.

4. Finca 2-168 de la concentración parcelaria de la zona de Sante, Trabada (Lugo), de una superficie de 34 áreas 42 centiáreas, y que linda: Por el norte, con la finca 2-169 y la 2-172; por el sur, camino y la finca 2-167; este, fincas 2-172 y 2-167; oeste, camino. Dentro de la finca existe una edificación que constituye una vivienda unifamiliar de plantas baja y alta, con una superficie total de 288 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo al tomo 370, libro 65 del Ayuntamiento de Trabada, folio 211, finca 5.734, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 23.850.000 pesetas.

5. Finca 1-50 de la concentración parcelaria de Sante, Trabada (Lugo); rústica, campo seco al sitio de Couso, de una superficie de 70 áreas 58 centiáreas y que linda: Norte, finca 1-49; sur y este, caminos; oeste, finca 1-21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 370, libro 65 del Ayuntamiento de Trabada, folio 238, finca 5.743, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 2.385.000 pesetas.

6. Urbana. Número 3. Vivienda tipo B, de un grupo de 10 viviendas unifamiliares sito en el barrio de Gibraltar, de la villa de Ribadeo. Mide 79 metros 91 decímetros cuadrados de superficie construida y 61 metros 11 decímetros cuadrados de superficie útil que se compone de planta baja, en la que radican el vestíbulo, comedor-estar, la cocina y el cuarto de baño, con un patio de unos 10 metros cuadrados a su espalda, y una planta alta que se compone

de tres dormitorios y una terraza en su fachada principal. Linda: Por su frente, que es el oeste, con camino de las Barreiras; por la derecha, entrando, la vivienda número 2; por la izquierda, la vivienda número 4; y por la espalda, patio de la vivienda número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo al tomo 400, libro 175, folio 53, finca 13.951, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 9.540.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 29 de abril de 1997.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—La Secretaría.—32.645.

## MÓSTOLES

### Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 391/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Colomar Gómez y doña María del Pilar Ginto Vaquero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 039195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Vicente Colomar Gómez y doña María adel Pilar Ginto Vaquero para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca.—Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), calle Islas Buda, número 6, construida en el interior de la parcela descrita bajo la letra B, destinándose el resto de la misma a jardín. Consta de tres plantas denominadas sótano, baja y alta, que son la primera, segunda y tercera en orden de construcción, respectivamente. Tiene una superficie total construida de 297 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, estándolo su antetítulo al tomo 288, libro 139 de Boadilla del Monte, folio 9, finca número 7.020, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 27.425.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—32.961.

### MÓSTOLES

#### Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 433/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Macías Morales y doña Margarita Sancho Bueno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 0433 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, don Joaquín Macías Morales y doña Margarita Sancho Bravo, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial número 27, en planta baja, sito en «Urbanización Parque Coimbra», de Móstoles (Madrid).

Superficie: 23,26 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, local comercial número 22; izquierda, local comercial número 30, y fondo, local comercial número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.248, folio 174, libro 57 de Móstoles, finca número 5.652, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.135.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—32.751.

### MURCIA

#### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ramón Jara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de julio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.085, clave 5639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta,

siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana 16. Piso segundo D, del edificio «Mirón I», situado en la dehesa de Campoamor, partido de Pilar de la Horadada, término municipal de Orihuela, destinada a vivienda o apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.095, libro 1.438, folio 62, finca registral número 54.882.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—32.894.

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gil Navas y doña María Teresa Gracia Grau, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca.—Casa unifamiliar, en término de Orihuela, partido de Correntias, camino viejo de Torreveija. Tiene una superficie el solar de 664 metros cuadrados. Se compone de planta baja, con una superficie útil de 131 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, dos baños, vestíbulo, pasillo, lavadero, despensa, cocina y salón-comedor; y en planta alta, con una superficie útil de 66 metros 19 decímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, pasillo, baño y estar; destinándose el resto de la superficie, hasta el total del solar, a ensanches. Linda todo: Este, con el camino viejo de Torreveija; oeste, con la carretera de Bigastro y la Arroba de los Palmos; norte, con la finca segregada, y sur, con don José García Blas y hermanos.

Inscripción: Libro 1.049, tomo 1.363, folio 35, finca número 83.206, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—La Secretaria.—32.907.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 350/1994 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra la herencia yacente de don Ángel Fernández Vicente y doña Rosario Peña Fernández, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez el día 26 de septiembre de 1997; por segunda el día 24 de octubre de 1997, y por tercera el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mis-

mo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda, tipo único, en planta alta del conjunto residencial «La Marina de Torreveija», en el término de Torreveija, Manquilla del Torrejón, bloque número 1, situada en el ángulo sureste, con una superficie construida de 52 metros 37 decímetros cuadrados.

Valor a efectos de primera subasta: 6.900.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—El Secretario judicial.—32.684.

### OVIEDO

#### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Oviedo, promovido por doña Covadonga Gil Alonso y doña María Josefa Gil Alonso, se sigue expediente de J. voluntaria número 13/1997, para la declaración de fallecimiento de don Andrés Gil Couso, nacido en Madrid el día 17 de mayo de 1917, hijo de Miguel Gil Rubio y de Rosalía Couso Fernández, cuyo último domicilio fue en Oviedo, y que en el año 1986 desapareció de su domicilio, sin que desde la citada fecha se haya tenido más noticias de él. Si viviera en estas fechas tendría ochenta años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento extiendo el presente en Oviedo a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial.—32.938-3. 1.ª 5-6-1997

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 697/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Jesús Molina Romero, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Intermediación del Mediterráneo, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.279.842 pesetas de principal, más 430.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Urbana.—Número 56 de orden, de un edificio sito en la calle Patronato Obrero de Palma de Mallorca, señalado con el número 14 consistente

en vivienda del piso 1.º, letra B. Inscrita en el tomo 5.197, libro 1.161, folio 176, Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, número 1. Finca 67.857.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 61 de orden, cuarto trasero de la planta baja situado encima de la parte de la rampa de bajada del sótano.

Inscrita en el tomo 5.292, libro 1.256, folio 15, finca 73.378, Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 1.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 54 de orden, de un edificio sito en la calle Patronato Obrero señalado con el número 14, consistente en local de la planta baja.

Inscrita en el tomo 5.197, libro 1.161, folio 170, finca 67.855. Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 1.

Valoración: 58.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», de la plaza Olivar, s/n, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-17-0697-94.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente Edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—32.824.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1997, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Luis Martret Aguiló y doña María Francisca Fuentes Sagrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180128/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 16 de orden. Vivienda cuarta puerta de rellano, letra A en el plano de la planta piso tercero, con una superficie de unos 130 metros 16 decímetros cuadrados. Mirándola desde la calle Obispo Cabanellas, linda: Frente, con vuelo de esta misma calle; derecha, con la vivienda tercera puerta de rellano, letra B en el plano, rellano y caja de escalera; izquierda, con el solar 13, y fondo, con cubierta del local 2. Tiene asignada una cuota del 2,60 por 100.

Inscripción: Registro de la propiedad de Palma número 1 al folio 186, tomo 4.871, libro 835 de Palma IV, finca número 49.125, primera.

Tipo de subasta: 16.380.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—32.601.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1509/1996 D4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra doña Ulrich Maria Benteler y doña Sabine Marie Rinsche, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez, en la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 15 de mayo de 1997. Ilustrísimo señor Berrocal Vela.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y «BOCAIB», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que pueda exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 30 de julio, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de octubre, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación Edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Lote único.—Urbana: Casa de planta baja, piso y desván, con patio y cisterna en la parte trasera y tierra en la delantera y lateral derecha, sita en Deyá, caserío de Son Beltrán. Su superficie total es de 1.500 metros cuadrados. Linda, por norte, con finca del señor Von Bernewitz y con el predio Son Beltrán, por sur y oeste, con Can Puigserver de don Francisco Mas Vivies, y por este, con finca del señor Bernewitz y en parte con camino del predio Son Beltrán.

Inscrita: Sección Dei, tomo 5.451, libro 40, folio 35, finca número 1.198-N. Valoración: 82.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—32.826.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 530/1996, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de La Caixa, para la efectividad de una hipoteca constituida por don J. Antonio Aveleira y doña María Irene Mata, se ha acordado sacar a subasta, la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, con excepción del actor, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, oficina 5140, cuenta número 2148000018053096, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 11 de septiembre de 1997, a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1997, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Piso destinado a vivienda, situado en la planta tercera del tipo G, del edificio sito en Bemibre, avenida de Villafranca, número 57, que ocupa una superficie útil aproximada de 89 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene como anejos una carbonera situada en la planta sótano, de 4 metros cuadrados de superficie útil aproximadamente, y un trastero

situado en la planta bajo cubierta, diferenciados ambos con las siglas 3-G.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.463, libro 109, folio 65 vuelto, finca registral número 14.989, inscripción cuarta. Tipo para la subasta: 12.710.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 22 de abril de 1997.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—32.957.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 388/1993, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones, contra don Carlos de Paz Luengo y doña Antonia Azucena Garrido Fernández, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público, destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Cuenta de consignaciones «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2143/000/18/0388/93.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 12 de septiembre de 1997, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

### Finca objeto de subasta

Número 55. Vivienda de la planta cuarta señalada con la letra C, de la casa sita en Ponferrada, en la avenida de España, señalada con el número 3 de policía urbana, con una superficie construida aproximada de 101 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, dos cuartos de baño, dos dormitorios, cocina, tres armarios empotrados y salón-estar. Linda: Frente, calle Antolín López Peláez y vista desde ésta; derecha, vivienda de esta misma planta señalada con la letra D y pasillo de acceso a las viviendas; izquierda, casa propiedad de don Orestes Garrido, y fondo, patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas. Cuota: Tiene asignada una cuota en el valor total del edi-

ficio, elementos comunes y gastos, de 1,774 por cien. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 138 vuelto, finca número 38.318. Valorada a efectos de subasta en 11.256.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 30 de abril de 1997.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—32.960.

## ROTA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Rota (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1997, promovido por el Procurador señor Zambrano García-Ráez, en representación de mercantil «Unicajas», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José María Campos Núñez y doña María Dolores Delgado Gatón, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de las que indicarán en su lote pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de octubre de 1997 y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1997, y hora de las diez treinta.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de las que indican en cada lote pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1269-0000-18-0011-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 del Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el supuesto de que dichos días señalados para la práctica de la subasta no se pudiesen celebrar las referidas, se entiende que se celebrarán el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora y bajo las condiciones expresadas.

### Finca objeto de subasta

Lote 1.—Local destinado a garaje, en planta baja, de la casa de 2 plantas, marcada con el número 8 de la calle Bachiller, de la villa de Rota. Está situado a la derecha entrando, sobre la calle, y linda, mirado desde la misma: Por la derecha con casa número 6 de los herederos de don Manuel Bejarano; por la izquierda con la casapuerta y el patio; por el fondo con el piso número 1 de esta planta; por el frente con la calle Bachiller. Se compone de una accesoria con entrada directa desde la calle, destinada a garaje. Tiene una superficie útil de 22 metros, 57 decímetros cuadrados. Cuota: 6 enteros, 9 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.366, libro 504, folio 29, finca número 24.010, inscripción segunda. Tipo pactado y por el que se saca a pública subasta es de 1.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Piso número 6 en planta alta de la casa de 2 plantas, marcada con el número 8 de la calle Bachiller de la villa de Rota. Está situado a la izquierda sobre el fondo y linda mirado desde dicha calle: Por la derecha con los pisos números 4 y 5 de esta planta, escalera y patio; por la izquierda y fondo con casa número 15 de la calle Pedro de la O, de doña Ana María Puyana y otros; por el frente con el patio y la citada casa número 15 de la calle Pedro de la O, de doña Ana María Puyana y otros. Se compone de 4 habitaciones, cuarto de aseo y cocina. Tiene una superficie útil de 73 metros, 10 decímetros cuadrados. Cuota: 17 enteros, 4 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María al tomo 1.366, libro 504, folio 50, finca número 24.017, inscripción segunda. Tipo pactado y por el que se saca a pública subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en la villa de Rota a 25 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—32.896.

## RUBI

### Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de Rubi en providencia de fecha 25 de marzo de 1997, dictada en el expediente de dominio número 88/1997, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Mónica Llovet Pérez, que actúa en nombre y representación de don Luis Caralt Estragués, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad la mayor cabida y medidas exactas de la siguiente finca:

Urbana: Porción de terreno sita en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Castillejos, número 38, tiene una extensión superficial de 63 metros y 15 decímetros cuadrados. Linda: oeste o frente, con la calle Castillejos; norte o izquierda entrando, con finca de don Pedro Cortiñas; sur o derecha, con finca de don Tomás Badia; y este o detrás, con finca segregada de la que se describe, o sea, la finca número 37 de la calle Sabadell. El resto de la finca de este número, descrita en la inscripción decimoséptima, después de segregada de la misma la parte a que se refiere la nota al margen de la propia inscripción. Cargas: Libre.

La titularidad de la mencionada finca a favor de don Luis Caralt Estragués resulta de las inscripciones decimoséptima y decimotava, obrantes a

los folios 162 y 188 de los tomos 196 y 1.485, libros 72 y 763, de Sant Cugat del Vallès, quien ha solicitado que se inscriba como superficie real de la citada finca, dentro de sus linderos, de 100 metros 57 decímetros cuadrados, en lugar de los 63 metros y 15 decímetros cuadrados que figuran en la escritura.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en términos de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla 3.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Rubí a 29 de abril de 1997.—El Secretario—32.941.

## RUBI

## Edicto

Don Oscar Escribano Vindel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 452/1996, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmerndia, número 15, 1.ª planta, de Rubí, por primera vez el día 17 de julio de 1997, por segunda vez el día 17 de septiembre de 1997, y por tercera vez el día 16 de octubre de 1997, siempre a la hora de diez, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

ien que se subasta

Participación indivisa de dos veinticuatroavos partes de la siguiente finca:

Urbana. Número 1.—Local garaje en planta semi-sótano del bloque Y, con frente en la Rambla de Ribatallada, no constando si está o no numerado, que forma parte del inmueble sito en Sant Cugat del Vallès, integrado por dos bloques denominados Y y II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 906, libro 459, folio 17, finca 22.588, inscripción decimosexta.

Que la propietaria de la finca objeto de los presentes autos es la sociedad «Auterrir, Sociedad Anónima».

El tipo de tasación para la primera subasta es de 8.050.000 pesetas.

Si el día señalado para la celebración de las subastas fuese festivo, o por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse, tendrá lugar el día siguiente hábil, excepto sábado.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Rubí a 6 de mayo de 1997.—El Secretario, Oscar Escribano Vindel.—32.928.

## RUBI

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 121/1996, a instancia del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Solivallés Sant Cugat», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Entidad número 166.—Local comercial, planta 1.ª, puerta única, que tiene una superficie construida de 86 metros cuadrados, y linda: Norte, considerando como frente, con fachada del inmueble; oeste o derecha, con la parte de planta 1.ª de la entidad número 165 (local planta baja, del mismo edificio A); sur o detrás, con finca número 14, de la calle Torrente de la Bomba y número 46, de la Avenida Alfonso Sala; este o izquierda, donde abre su puerta de acceso, con caja del ascensor y de la escalera del edificio del que forma parte, con edificio C y su fachada. Cuota total conjunto: 1,75 enteros por 100. Cuota edificio A: 7,06 enteros por 100. Cuota ascensor A: 4,78 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.260, libro 638, de Sant Cugat, folio 175, finca registral número 30.042, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rubí, calle Pere Esmerndia, número 15, el día 18 de septiembre, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 43.573.082 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que la notificación al demandado de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Dado en Rubí a 12 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.931.

## SAN CLEMENTE

## Edicto

Don Miguel Girón Girón, accidental Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su Partido,

Por medio de la presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 16 de 1997, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», contra doña María José Madrigal Girón, doña María del Carmen Madrigal González y don Carlos Luis Aroca Lapeña, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 3.189.421 pesetas, más los intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 11 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad que se refleja al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 9 de octubre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 13 de noviembre de 1997, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, y su hora de las once de su mañana, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes:

## Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el «Banco Bilbao Vizcaya», y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el Acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se

admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores doña María José Madrigal Girón, doña María del Carmen Madrigal González y don Carlos Luis Aroca Lapeña, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Solar edificable a las afueras del casco urbano de Casas de Fdo. Alonso, y su calle Echegaray, s/n, de 977 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, de doña Josefina Girón Haro; sur, la calle de su situación; este, otra sin nombre, y oeste, de Josefina Girón Haro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 782, libro 26, folio 17, finca 4.154, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

Casa radica en el casco urbano de casas de Fdo. Alonso, en la calle San Antón, número 25, de 320 metros cuadrados de superficie, que consta de plantas baja y alta, con varias habitaciones y dependencias y corral o descubierto, en su mayor parte. Linda: derecha, entrando, calle Vara de Rey, por donde tiene salida; izquierda, de don Julián Godoy Esto, y espalda, de don Angel López Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 689, libro 13, folio 80, finca 1.397. Valorada a efectos de subasta en la suma de 14.500.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 10 de mayo de 1997.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—32.948.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Almería, representada por la Procuradora doña Rosa Martínez Martínez, contra don Emilio Zapata Sánchez y don Santiago García Castillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-0127-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda en planta baja, cubierta de tejado y en ella varias dependencias, de superficie 175 metros cuadrados construidos. Sita en el término municipal de San Pedro del Pinatar, con fachada a la calle General Primo de Rivera. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, con parcela vendida a don José Pérez Solano; izquierda, con parcela de don Jesús García Vela, y fondo, con parcela de doña Antonia Pérez Solano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, al libro 307, tomo 996, folio 204, finca número 7.421-N.

Valor: 13.212.500 pesetas.

Dado en San Javier a 16 de abril de 1997.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—32.916.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 505/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Centromar I, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-18-505-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja del edificio de que forma parte, señalado con el número 7, con fachada a la calle Pintor Sorolla; es totalmente diáfano y sin distribución interior. La superficie construida es de 86 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al frente u oeste, con calle Pintor Sorolla; derecha o sur, con local número 1 y en parte zona común; fondo o este, con galería comercial del edificio y zona común del mismo, e izquierda o norte, con galería comercial del inmueble.

Inscripción: Libro 591 de la sección San Javier, folio 129, finca número 46.410, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier.

Tipo de subasta: Finca registral número 46.410, 6.279.645 pesetas.

Dado en San Javier a 18 de abril de 1997.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—32.966.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 481/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Pujante Zaragoza y doña Josefa Hernández Micol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

3115-000018-048196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

89. Piso vivienda octavo en alto, tipo A izquierda. Ocupa una superficie construida de 89,05 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelos de la zona de acceso; sur, hueco de la escalera y la vivienda tipo B; izquierda, en esta planta; este, la vivienda tipo A derecha, en esta planta; y oeste, vuelos de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier al tomo 767, libro 530, sección San Javier, folio 215, finca registral número 42.377.

Tasada, a efectos de subasta, en la cuantía de 7.418.565 pesetas.

26. Aparcamiento número 26, en planta sótano, ocupa una superficie construida de 23 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier al tomo 767, libro 530, sección San Javier, folio 89, finca registral número 42.251.

Tasada, a efectos de subasta, en la cuantía de 611.425 pesetas.

Dado en San Javier a 9 de mayo de 1997.—El Juez provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—32.914.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pujante López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-000-18-228/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 146.—Vivienda tipo B, situada en la segunda planta. Ocupa una superficie construida de 44 metros 67 decímetros 6 centímetros cuadrados.

La finca forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del bloque tercero del conjunto de viviendas sito en La Manga de San Javier, subpolígono J8A y J8, del plan de ordenación urbana del extremo norte de la hacienda de La Manga de San Javier.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 656, folio 179, finca número 50.522.

Tipo de subasta: 6.795.000 pesetas.

Dado en San Javier a 9 de mayo de 1997.—El Juez provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—32.911.

#### SANTANDER

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 235/1991, se siguen autos de eje-

cutivo otros-títulos, a instancia del Procurador don César Alvarez Sastre, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», de crédito, contra don Fidel Herrera Caballero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas al demandado.

Urbana número 95.—Cuarta parte indivisa de la finca registral número 43.928 del piso segundo letra F, señalado con el número 3, de la calle Federico Vial de Santander. El segundo de la mano derecha según se sale del ascensor, con acceso por la escalera derecha sito en la planta 2.ª de viviendas planta 4.ª natural. Ocupa una superficie útil aproximada de 88 metros y 82 decímetros cuadrados, distribuida en hall, pasillo, cuarto de baño, cocina, aseo, salón-comedor y 3 dormitorios.

Linda: Norte piso letra E, de su misma planta y escalera; sur, finca de don Julián Torcida; este, patio de luces caja y descanso de escalera; y oeste, calle Federico Vial.

Inscripción.—Finca registral número 43.928, tomo 2.042, libro 444 del Registro de la propiedad número 4 de los de Santander.

Urbana número 39.—Cuarta parte indivisa de la finca registral número 44.016, cuarto trastero señalado con el número 25, ubicado en la planta entrecubierta, 10.ª planta natural Ensanche de Maliaño, manzana K, Zona A del plano. Ocupa una superficie útil aproximada de 8 metros y 73 decímetros cuadrados. Linda: norte cuarto trastero número 26; este, proyección del tejado, y oeste, pasillo de distribución.

Inscripción.—Es el cuarto trastero de la finca número 35.655 al folio 58, del libro 431 de esta sección segunda A, finca registral número 44.016, libro 444, tomo 2.042 del Registro de la propiedad número 4 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el próximo día 2 de octubre a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes:

#### Condiciones

Primero.—El tipo del remate será de 14.155.688 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», con el número 38610000023591.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, surgidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.859.

## SANTANDER

### Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, número 93/1997, seguido a instancias de doña María Dolores Pedrero Fernández, domiciliada en paseo de Pereda, número 17, entresuelo (Santander), sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Miguel Ángel Umbria Cisneros, con documento nacional de identidad número 13.645.093, nacido en Santander el 15 de enero de 1943, hijo de Alberto y de Ángeles, de cuyo matrimonio hubo dos hijos, doña María y don Miguel Umbria Pedrero, quien desapareció por caída al mar como consecuencia de una fuerte ola cuando pescaba con caña en la zona entre la Virgen del Mar y San Juan de la Canal, término municipal de Santander (Cantabria), el día 14 de febrero de 1995, sin haberse localizado el cuerpo.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, Palacio de Justicia, de Santander, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santander a 26 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—28.430. y 2.ª 5-6-1997

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sant Feliú de Llobregat, procedimiento número 117/1995-A, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de fecha 29 de abril de 1997, página 8065, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera de la subasta, valoración de la finca, donde dice: «9.065.000 pesetas», debe decir: «9.665.000 pesetas».—24.633 CO.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 534/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Daniel Ruanova Pazos, doña Ana María Aranz García, don José Ruanova Pedreira y doña Manuela Pazos Antelo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 1.500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número dos.—Vivienda letra número 136, situada en la planta baja izquierda, de la casa número 4 de la calle de Padrón, de esta ciudad. Superficie 82 metros cuadrados. Linda: Frente, con descansillo y caja de escalera; derecha, entrando, con paso entre bloques; izquierda, con calle Padrón, y fondo, con espacio libre. Cuota: 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, al tomo 956, libro 6, folio 37, finca número 455. Tipo de subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—32.968.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 535/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Espinosa de los Monteros Girón y doña María Dolores Pérez Luque, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, tipo B, señalada con el número 7 del bloque 2, del conjunto de viviendas unifamiliares y local comercial, sito en la villa de Valencina de la Concepción, calle Doctor Fleming, número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 245, tomo 737, libro 81 de Valencina de la Concepción, finca registral número 4.313, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.285.600 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—La Secretaria.—32.868.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 645/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Huarte, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091000/18/645/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 14.467.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al tomo 489, libro 244, folio 104. Urbana número 30. Módulo de oficina en planta primera, número 6. Tiene una superficie construida de 124 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con galería de paso o pasillo distribuidor; derecha, entrando, con zona de servicios comunes; izquierda, oficina número 5, y fondo, con fachada a resto de finca. Cuota de 2.1949 por 100. Tipo: 25.728.516 pesetas.

2. Finca número 14.473.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al tomo 489, libro 244, folio 113. Urbana número 33. Módulo de oficina en planta primera, número 9. Tiene una superficie construida de 63 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con galería de paso o pasillo distribuidor; derecha, entrando, con oficina número 10; izquierda, oficina número 8, y fondo, fachada a resto de finca. Cuota de 1.1271 por 100. Tipo: 13.212.948 pesetas.

3. Finca número 14.555.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al tomo 490, libro 245, folio 13. Urbana número 21. Módulo de oficina en planta primera, número 34. Tiene una superficie construida de 91 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con galería de paso o pasillo distribuidor; derecha, entrando, con oficina número 33; izquierda, oficina número 35, y fondo, fachada a resto de finca. Cuota de 1.6076 por 100. Tipo: 18.843.713 pesetas.

4. Finca número 14.565.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al tomo 490, libro 245, folio 28. Urbana número 26. Módulo de oficina en planta primera, número 39. Tiene una superficie construida de 409 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con galería de paso o pasillo distribuidor; derecha, entrando, con oficina número 38; izquierda, oficina número 40, y fondo, fachada a resto de finca. Cuota de 7.2274 por 100. Tipo: 75.139.440 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—La Secretaria.—32.723.

## SEVILLA

### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 731/1995-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martín Morilla y doña Dolores Vidal Morea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/0000/18/0731/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 14.—Piso número 2 de la segunda planta alta del bloque en forma de estrella sito en la avenida de Manuel Siurot, llamado bloque «Santiago», situado en la corona circular frente a la avenida de Manuel Siurot, en Sevilla. Mide la superficie de 118 metros cuadrados. Le pertenece un cuarto trastero en el sótano señalado con el número 6, con una superficie de 5,51 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 8 al folio 111 vuelto, tomo 1.348, libro 827 de Sevilla, finca número 7.625.

Tipo de subasta: 27.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—32.761.

## SEVILLA

### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.138/1996-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Córdoba, contra doña Rosario Banqueri García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399800018-113896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto la misma de forma personal en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 5.—Piso D en la planta primera, derecha subiendo y recayente a zona posterior del bloque del edificio de esta ciudad, denominado bloque 13, en la prolongación Marqués de Nervión, núcleo residencial «Las Gardenias», hoy calle Claudio Guerin, número 15.

Su superficie es de 110 metros 44 decímetros cuadrado y útil de 87 metros 47 decímetros cuadrados.

Tiene un vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero, un cuarto de baño y otro de aseo. Tiene su frente a

patio y zona común de la misma planta y casa, y linda: Por la derecha, con patio de su misma finca y con el bloque 14 del mismo conjunto; por la izquierda, con piso C y zona común de su misma planta y casa, y por el fondo, con espacio libre del mismo bloque en zona posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.336, libro 820, folio 148 vuelto, finca registral número 27.228-N.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta en escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 7.480.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—32.725.

## SEVILLA

## Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.006/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra doña Lara del Rocio Rodríguez Cárdenas, doña Francisca González Navarro y doña Josefa Cárdenas González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033.0000.17.1006.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso tipo A, en planta primera izquierda, mirando la fachada, en plaza de los Terceros, número 10 actual, antes 12. Con una superficie construida de 83,35 metros cuadrados, convenientemente distribuidos. Linda, mirando la casa desde la plaza, por la izquierda, con la casa número 9 de la misma plaza; por el fondo, con la casa número 8 de la calle Bustos Tavera. El zaguán de entrada está en la calle Sol. Participación de 10 enteros 40 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad del distrito número 5 de Sevilla, al tomo 715, libro 714, folio 149, finca registral 9.237-N.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—32.904.

## SEVILLA

## Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 766/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Chaves Caballero y doña María del Carmen Álvarez Luna, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Finca sita en Sevilla, edificio «Bahía» del polígono «Aeropuerto», bloque 4, segundo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4 al tomo 2.792, libro 359, folio 154, finca número 19.952.

Tipo de subasta: 8.550.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—La Secretaria.—32.833.

## SEVILLA

## Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel Ponti Márquez y doña Concepción Galindo Carrasco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/17/0209/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del edicto de notificación en forma, caso de no verificarse personalmente.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, sita en Sevilla, plaza de Collado, 7, planta segunda, puerta 12, del parque Alcosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 36, tomo 1.441, libro 52, Sección Sexta, finca número 3.892, con una superficie útil de 93,61 metros cuadrados.

Valor de tasación: 6.834.185 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—32.897.

## SUECA

## Edicto

Don Vicente Manuel Escribá Félix, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1995, instado por el Procurador don Pascual E. Hidalgo Talens, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Crescencio Legaspi Mascareñas y doña Noemí Herrera Mascareñas, vecinos de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 26 de septiembre de 1997 y 24 de octubre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Finca objeto de subasta

Cuadragésimo: Vivienda dúplex en plantas menos 2 menos 3, número 40, ocupa una superficie útil de 66,22 metros cuadrados. Distribuida en comedor-salón, cocina, lavadero, 2 baños, 2 dormitorios y terraza. Mirando desde el lado este, linda a la derecha, vivienda número 41; izquierda, escalera y vuelo sobre elementos comunes; y por el fondo, subsuelo del local de aparcamientos. Forma parte del complejo urbanístico denominado «Villa Cap Blanc I», sito en Cullera, en la urbanización «Cap Blanc».

Inscripción: Tomo 2.521, libro 786, de Cullera, folio 142, finca número 51.109, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.944.580 pesetas.

Dado en Sueca a 22 de abril de 1997.—El Juez, Vicente Manuel Escribá Félix.—El Secretario.—32.898.

## TOLOSA

## Edicto

Doña María Sol García Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Martín Domínguez, doña Adilia María Ramos Pacheco, don Manuel Merino Asensio, doña María Lourdes Martín Domínguez y don José Luis Martín Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta

se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana 4. Local industrial sito en la planta primera del pabellón industrial sito en término municipal de Ibarra, próximo a la carretera de Leaburu. Mide 151 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Norte o derecha, entrando, con departamento número 3; sur o izquierda, con departamento número 5, y este y oeste, generales del edificio. Inscripción segunda, finca número 3.055, folio 100 vuelto, tomo 1.648 del archivo, libro 60 de Ibarra.

Valorada en 12.417.000 pesetas.

Tipo de subasta: Pública.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 29 de abril de 1997.—La Juez, María Sol García Martínez.—El Secretario.—32.944-3.

## TORREJÓN DE ARDOZ

## Edicto

Doña Paula Ocampos Garvín, Oficial de funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que según lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 530/1993-R, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Iglesias Martín, en nombre y representación de «Comunidad de Propietarios», calle Hilados, número 26, contra don Francisco Herrero Abad e «Interparque», sobre reclamación de cantidad, por el presente se hace público y se saca a pública subasta los bienes embargados a dicha parte demandada, al final relacionados, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en avenida de las Fronteras, s/n, por primera vez, el próximo día 7 de julio de 1997, a las diez treinta horas, al tipo de su tasación consignado al final.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 15 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo la tasación, con rebaja del 25 por 100.

Y no habiendo postores en la misma, ni petición de adjudicación se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, observándose lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 2704000014.0530.93, sucursal sita en esta villa, calle Enmedio, número 14, o en cualquier otra, el 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Verificado el remate, el adjudicatario deberá consignar la diferencia hasta el precio de adjudicación en el término de ocho días y si no lo efectúe perderá el depósito.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando mediante el resguardo de ingreso, haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate en la entidad bancaria y número

de cuenta expresados en la condición anterior y si el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiese al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación y si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma, al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al siguiente día hábil —no sábado— y a la misma hora y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 59. Local comercial número 10, situado en la planta de semisótano, primera en orden de construcción, de la casa número 4, del bloque número 2, dentro del «Parque de Cataluña», en la calle Hilados, número 24, en Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie aproximada de 126 metros cuadrados. Consta registralmente inscrito en el tomo 3.151, libro 523, finca número 38.828-N, en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

El valor del bien inmueble que sirve de tipo para la primera subasta es de 19.530.000 pesetas.

Y para su publicación en los estrados de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Torrejón de Ardoz a 12 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Paula Ocampos Garvín.—32.834.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrelavega y su partido,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá obra dictado auto número 165/1995, cuyo tenor literal es el siguiente:

##### «Auto

En Torrelavega, a 10 de febrero de 1997.

##### Hechos

Primero.—Sustituida la Junta general de acreedores por la tramitación escrita y presentadas las adhesiones en cantidad suficiente al Convenio formulado por los acreedores y que obran en autos, se ha publicado, por medio de edictos, el mencionado Convenio.

Segundo.—En el expresado Convenio se establece: «Pagar el 60 por 100 de la deuda en el plazo de ocho años, en ocho anualidades iguales, sin devengo alguno de intereses, a partir de la firmeza de la resolución judicial que lo apruebe, con un año previo de carencia».

#### Razonamientos jurídicos

Único.—Conforme ocurre en el presente caso, al sumar a su favor las cláusulas del Convenio una de las dos mayorías de capital previstas en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, es procedente aprobarlo, con arreglo al artículo 19 de la citada Ley, y disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad.

#### Parte dispositiva

Doña María Dolores de los Ríos Anderez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido, dijo: En atención a todo lo expuesto, decido aprobar el Convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensa entidad mercantil «Pedro Mendicouague, Sociedad Anónima», según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase público mediante edictos... y notifíquese la presente resolución a las partes.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a las partes interesadas no personadas, en ignorado paradero.

Dado en Torrelavega a 12 de marzo de 1997.—El Secretario.—32.805.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Luis Moreno Osorio y doña Pilar Peña Castillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar, radica sobre parcela de terreno situada en la hacienda «Torrequebrada», en el término municipal de Benalmádena, situada en la calle España, de la zona B-1 de la urbanización, identificada con el número 75, que linda: Al norte, con parcela número 66; al sur, con parcela número 64, al este, con parcela número 69, y al oeste, calle España. Tiene forma rectangular y una superficie de 1.138 metros 81 decímetros cuadrados.

La vivienda consta de tres plantas; la planta semi-sótano, de 210 metros cuadrados; la planta baja, de 210 metros cuadrados, y la planta alta, de 48 metros cuadrados y 50 metros cuadrados de terraza. Valor: 75.937.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 265, tomo 932, folio 44, finca número 9-771 bis.

Dado en Torremolinos a 28 de abril de 1997.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—32.832.

#### TORRENT

##### Edicto

Doña María Isabel Tena Franco, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 472/1996, a instancia de la «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador de los Tribunales doña María Pilar Palop Folgado, contra don Mariano Moreno Viñes, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 29 de septiembre de 1997, a la hora de las nueve treinta horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuanta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 4362-000-18-047296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos

2.º y 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre, a las nueve treinta horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 24 de noviembre, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Valoración a efectos de subasta: 9.600.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Vivienda de la izquierda subiendo de la 1.ª planta alta, puerta 2, con distribución para habitar, tiene una superficie útil de 105-16 metros cuadrados; lindante; con referencia su puerta de entrada, derecha entrando, patio de luces y calle Virgen del Carmen, izquierda, a patio de luces y Hermanos Orti Romeu y Fondo, Julio Viñes.

Forma parte de casa situada en Torrent, calle Virgen del Carmen, número 3, cuyo solar ocupa una superficie de 215,89 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent, número 1, en el tomo 2.412, libro 773, de Torrent, folio 211 vuelto, finca 52.882, inscripción cuarta.

Dado en Torrent a 23 de mayo de 1997.—La Juez, María Isabel Tena Franco.—El Secretario.—32.935.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría, a mi cargo, con el número 16/1996, se sigue Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por la Procuradora señora Faba contra don Félix Camacho del Cerro y doña Diana Carrasquilla Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas, que luego se relacionarán, señalándose como fecha la primera subasta el día 8 del próximo mes de julio; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda

tendrá lugar el día 9 del próximo mes de septiembre, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 8 del próximo mes de octubre (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de la subasta cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Isidro, s/n, de esta villa, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-18-16-96 el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

#### Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Vivienda unifamiliar en término municipal de Carpio de Tajo, calle Peligros, s/n

Inscrita en el Registro al tomo 1.481, libro 84, folio 103 vuelto, finca 7.936, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 7.100.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 2 de mayo de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—32.959.

#### TORTOSA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 69/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don Manuel Vega Alvarez y doña María Pilar Vilanova Rodríguez, acordándose sacar a pública y tercera subasta los bienes que se describirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre próximo a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones.

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta ya celebrada.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos de certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedaran subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libere antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

Urbana.—Piso 3.º, puerta 10.º de la casa en Tortosa, plaza del Estadio s/n, inscrita al tomo 2.567, folio 124, finca número 12.316 del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa. Tasada en 5.703.187 pesetas.

Dado en Tortosa, a 22 de abril de 1997.—El Secretario Judicial.—32.845.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 169/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán contra «Promociones Vistabella, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar de dos plantas, con fachada y acceso por la calle de nueva formación en el paraje conocido por Las Salinas, con una superficie total construida de 113 metros y 14 decímetros cuadrados, y útil, de 87 metros y 34 decímetros cuadrados, entre ambas plantas, sobre una superficie de solar de 86 metros y 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad de Totana, tomo 1.368, libro 106, folio 81, finca número 8.631.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio de 1997, a las diez treinta horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.260.000 pesetas, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarta.—Que la subasta se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio de remate.

Séptima.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana a 6 de mayo de 1997.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—32.906.

### VALDEMORO

#### Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro y su partido, número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 226/1996, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra don Ramón García Fernández y doña María del Pilar Jiménez Suero, en los que resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 55.100.000 pesetas

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sita en esta localidad de en la calle de Estrella de Elola, s/n, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Edificio sito en San Martín de la Vega, calle Maestro Rodrigo, números 6 y 8. Está compuesto de

tres viviendas unifamiliares adosadas, con dos plantas cada una de ellas, distribuidas en la planta baja, en porches recibidor, salón-comedor, cocina y aseo y en la planta alta cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, estando comunicadas ambas plantas a través de una escalera interior. En la planta baja se encuentra un garaje, almacén y patio. La edificación se halla construida sobre una parcela de 510 metros cuadrados.

Inscripción. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 893, libro 137 de San Martín de la Vega, folio 157, finca 11.307 y finca 10.993 y 10.994, inscripción tercera.

Valor de subasta: 55.100.000 pesetas.

Para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación del contenido del presente edicto en la forma ordinaria a don Ramón García Fernández y doña María del Pilar Jiménez Suero, sirviendo éste de notificación en forma del señalamiento de las subastas, doy fe.

Dado en Valdemoro a 24 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—32.958.

### VALDEMORO

#### Edicto

Doña Cristina Pascual Brotóns, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, número 1/1997-L se ha dictado la sentencia, cuyo encauzamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En Valdemoro a 11 de febrero de 1997, la señora Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas sobre circulación sin seguro obligatorio en el que son parte denunciante los agentes de la Guardia Civil de Tráfico y como denunciado don Ramón Mendoza Fernández y con la intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Ramón Mendoza Fernández como autor de una falta del artículo 636 del Código Penal a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 500 pesetas que deberá abonar en un solo pago y, al pago de las costas.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Ramón Mendoza Fernández, en ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 21 de mayo de 1997.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotóns.—32.792-E.

### VALENCIA

#### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1995, a instancias de don Julián Muñoz Zaplana, contra don Julián Muñoz Peris, en los que por resolución de esta fecha y a instancias del acreedor hipotecario se ha acordado reproducir la tercera subasta, celebrada en fecha 8 de noviembre de 1996, por quiebra de la misma, señalándose a tal fin el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Dicha tercera subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo y con las demás condiciones que rigen para las de esta clase y que fueron debidamente detalladas en las siguientes publicaciones: «Boletín Oficial del Estado» número 153, de 25 de junio de 1996, página 12458, y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 158, de 4 de julio de 1996, pági-

na 36, cuyo integro texto y a todos los efectos se da aquí por reproducido en evitación de costes innecesarios.

La finca hipotecada y que sale a subasta tercera es la que se expresa en las citadas publicaciones.

Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario para el caso de resultar negativa la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Valencia a 3 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Amparo Justo Bruixola.—32.943-3.

### VALENCIA

#### Edicto

Don José Ramón González Ordóñez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente para la amortización de letra de cambio por extravío, con el número 309/1997, promovido por «Altae Banco, Sociedad Anónima», contra Electronic C. B. y «Sociedad Limitada de Viviendas Espai Vert, Cooperativa Valenciana», cuyas menciones identificativas son las siguientes: Letra serie O A 46575, con vencimiento en fecha 30 de enero de 1994, cuyo valor nominal asciende a 3.955.713 pesetas, actuando como librador Electrotreintec C. B., y como librador aceptante la «Sociedad Limitada de Viviendas Espai Vert, Cooperativa Valenciana».

Por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el improrrogable plazo de un mes puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniere, previéndoles que, caso de no verificarlo en dicho plazo, le pararán los perjuicios que hubiera lugar en derecho.

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1997.—El Secretario, José Ramón González Ordóñez.—32.932-11.

### VALENCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 944/1996, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña», representado por la Procuradora doña María Pilar Palop Folgado, contra doña María José Herreiros Fombuena, con domicilio a efectos de notificación en calle Eduardo Boscá, número 7, planta 10.ª, de Valencia, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, sobre el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 23 de septiembre de 1997, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de remate. Asimismo deberán comparecer, para poder licitar, provistos del DNI ori-

ginal o documento, también original, que los sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a cambio de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez y quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebra en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», 20 de mayo de 1986), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en 5.ª planta, puerta número 10, sita en Valencia, con fachada en Avenida de Burjasot, número 38, de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, en el tomo 2.126, libro 157, de Sección 5.ª, de Afueras, folio 48, finca número 17.413, inscripción séptima.

Valorada en 14.580.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—32.933.

#### VALENCIA

##### Cédula de citación

El Magistrado-Juez de Instrucción número 17 de esta capital, en proveído del día de hoy, en virtud de denuncia formulada por legal representante de El Corte Inglés, contra don José Miguel Collado Feijoo, sobre hurto, ha acordado convocar al Fiscal y citar a don José Miguel Collado Feijoo, en calidad de acusado, para que comparezca y asista a la celebración de juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de junio de 1997, y hora de las once treinta, bajo apercibimiento de que si no concurriese ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), pudiendo los acusados que residan fuera del término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio en virtud de lo dispuesto en los arti-

culos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho. A dicho acto podrá venir asistido de Letrado.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1997.—El Agente judicial.—33.104-E.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 730/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Comercial Newsa, Sociedad Limitada», en la persona de lega. repr. don Jorge Antonio Mancebo Criado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en la planta baja, bloque 1, portal 7, de la casa situada en la calle Gerona, Sargento Provisional, Embajadores y Cabo Noval, hoy calle Tarragona, número 4, que ocupa una superficie de 52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.015, libro 309, folio 182, finca número 10.516-N.

Tipo de subasta: 6.960.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—32.901.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 858/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Blanca Garfía Mendoza, don Santiago Cordero Garfía y doña Verónica Cordero Garfía (como menores y herederos de don Santiago Cordero González), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000018085896-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre próximo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 6. Vivienda en planta primera, señalada con letra B, con acceso por la escalera izquierda de la casa sita en la avenida de Palencia, números 29 y 31. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 97,99 metros cuadrados y construida de 130,64 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 716, libro 276, folio 168, finca número 12.970.

Está tasada, a efectos de subasta, en 21.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—32.900.

### VÉLEZ-MÁLAGA

#### Edicto

Don Francisco Mayer Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Antonio Pareja Ruiz y doña María del Carmen Ranea Muriel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018040096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda tipo D, situada en la izquierda, entrando, en la planta primera, con entrada y salida por el portal número 2, situado más al norte del edificio en construcción conocido como «Oeste», que forma parte del conjunto denominado «Villa Lola», segunda fase, sito en el lugar denominado «Pozancón», de esta ciudad, con una superficie construida de 83 metros 29 decímetros cuadrados, con inclusión de elementos comunes de 92 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 5 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, cocina, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, lavadero y terraza. Linda: Izquierda, entrando, calle proyectada; derecha, cubierta del local de la planta baja en virtud del tranqueo que el edificio efectúa por su lindero oeste; fondo, calle en proyecto y vivienda tipo C, y frente, caja de ascensor, vivienda tipo E y caja de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.046, libro 136, folio 105, finca número 13.346, inscripción quinta. Tipo de subasta: 11.469.076 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de abril de 1997.—El Juez, Francisco Mayer Carvajal.—El Secretario.—32.949.

### VERA

#### Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20/1997, promovidos por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Isabel Requena Crespo y don Laurent Mischler, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de septiembre de 1997, a las once quince horas, para la registral número 10.987, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas; no concurrendo postores para la misma, se señala por segunda vez el día 15 de octubre de 1997, a las once quince horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad antes indicada, y no concurrendo postores para la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, el día 17 de noviembre de 1997, celebrándose en su caso a las once quince horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la citada cantidad, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse con la calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se realice al deudor en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, así como si por fuerza mayor, error o causas ajenas al Juzgado alguna no pudiere celebrarse, la subasta afectada se celebrará el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 10.987. Urbana. Número 16. Vivienda tipo B, izquierda, situada en planta primera del edificio segundo, bloque tercero, del inmueble sito en Pago Grande, término de Turre, entre la calle Acacia, formada con terreno de la finca matriz y por el noroeste y por el sur, la calle Jazmín, formada también con terreno de la finca matriz. Está señalada con el número 16 de los elementos individuales. Consta de un recibidor, estar-comedor, cocina, despensa, lavadero, distribuidor, dos aseos, tres dormitorios y un baño; teniendo una superficie construida de 117 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, escaleras que dan acceso a las restantes plantas del edificio; fondo, bloque cuarto; derecha, entrando, patio central, e izquierda, entrando, calle Acacia.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 943, libro 86 de Turre, folio 165.

Dado en Vera a 8 de mayo de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—32.688.

### VERA

#### Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 213/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Visitación Molina Cano, contra

el bien especialmente hipotecado, por los deudores y la entidad «Promociones Inmobiliarias Costa Cálida, Sociedad Anónima» y otro, y que se adeudan 57.894.919 pesetas, además de gastos, costas e intereses, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que luego se dirán, y que responde de dichas cantidades.

La primera subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital de esta ciudad, el día 21 de julio de 1997, a las doce treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada cada finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta bancaria destinada al efecto, abierta en Banesto, sucursal de Vera, para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el resguardo justificativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores demandados de las fechas y demás extremos de las subastas, para el caso de no poder llevarse a cabo en las fincas subastadas o domicilio destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número ochenta y uno. De la urbanización o conjunto residencial próximo a la población de Garrucha, en término de Vera, zona costera de «La Marina», apartamento-vivienda en primera planta alta del bloque E, señalado con el número 3, con acceso por la galería común; consta de varias habitaciones y servicios, tiene una superficie útil de 44,70 metros cuadrados y construida de 60,8 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, zona común de la urbanización; derecha o este, apartamento número 4 del bloque; al fondo, galería común de acceso, e izquierda apartamento número 2 del bloque.

Inscripción al libro 170, tomo 932 de Vera, finca número 14.259.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.480.000 pesetas.

Urbana. Número ochenta y cuatro. De la urbanización o conjunto residencial situado próximo a la población de Garrucha, en término de Vera, zona costera de «La Marina», apartamento-vivienda en segunda planta alta del bloque E, señalado con el número 6, con acceso por la galería común que

en esta planta discurre, por toda la fachada posterior del bloque, a la que se llega por la escalera E; consta de varias habitaciones y servicios; tiene una superficie útil de 44,70 metros cuadrados y construida de 60,8 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, zona común de la urbanización; derecha o este, apartamento número 7 del bloque; al fondo, galería común de acceso, e izquierda, apartamento número 5 del bloque.

Inscripción al libro 170, tomo 932, finca número 14.262 de Vera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.480.000 pesetas.

Urbana. Número ochenta y tres. De la urbanización o conjunto residencial próximo a la población de Garrucha, en término de Vera, zona costera de «La Marina», apartamento-vivienda en segunda planta alta del bloque E, señalado con el número 5, con acceso por la galería común que en esta planta discurre por toda la fachada posterior del bloque a la que se llega por la escalera E; consta de varias habitaciones y servicios; tiene una superficie útil de 44,70 metros cuadrados y construida de 60,8 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, zona común de la urbanización; derecha o este, apartamento número 6 del bloque; al fondo, galería común de acceso, e izquierda, zona común del conjunto.

Inscripción al libro 170, tomo 932, finca número 14.261 de Vera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.480.000 pesetas.

Urbana. Número cincuenta y tres. De la urbanización o conjunto residencial situado próximo a la población de Garrucha, en término de Vera, zona costera de «La Marina», apartamento-vivienda en segunda planta alta, señalado con el número 8 del bloque G, con acceso por la galería común existente en esta planta, y que discurre por la fachada posterior del bloque, a la que se llega por la escalera G; consta de varias habitaciones y servicios, con terraza-solárium en su cubierta, en el que hay un torreón habitable, y a la que se accede por escalera que parte de la terraza del salón, en la fachada principal. Tiene una superficie útil de 58,74 metros cuadrados, y construida de 88,39 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona común de la urbanización; fondo, galería común de acceso; derecha, el apartamento número 9 del bloque, y por la izquierda, con el apartamento número 7 del bloque.

Inscripción al libro 170, tomo 932, finca número 14.231 de Vera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.020.000 pesetas.

Urbana. Número cuarenta y cinco. De la urbanización o conjunto residencial situado próximo a la población de Garrucha, en término de Vera, zona costera de «La Marina», apartamento-vivienda en segunda planta alta, señalado con el número 8 del bloque H, que tiene su acceso por la galería común situada en dicha planta, en la parte trasera de su bloque, a cuya galería se llega desde la escalera H, que desembarca en la misma; consta de varias habitaciones y servicios, con terraza-solárium en su cubierta, en la que hay un torreón habitable, a la que se llega por la escalera que arranca desde la terraza del salón en su fachada principal. Tiene de superficie útil 60,66 metros cuadrados, y construida de 88,50 metros cuadrados, incluido el torreón. Linda: Frente o norte, zona común de la urbanización; derecha u oeste, con zona común de la urbanización y escalera H; fondo, zona común de la urbanización, e izquierda, apartamento número 7.

Inscripción al libro 170, tomo 932, finca número 14.223 de Vera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.040.000 pesetas.

Urbana. Número ochenta y cinco. De la urbanización o conjunto residencial situado próximo a la población de Garrucha, en término de Vera, zona costera de «La Marina», apartamento-vivienda en segunda planta alta del bloque E, señalado con el número 7, con acceso por la galería común que en esta planta discurre, por toda la fachada posterior del bloque, a la que se llega por la escalera E; consta de varias habitaciones y servicios; tiene una super-

ficie útil de 44,70 metros cuadrados y construida de 60,8 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, zona común de la urbanización; derecha o este, apartamento número 8 del bloque; al fondo, galería común de acceso, e izquierda, apartamento número 6 del bloque.

Inscripción al libro 170, tomo 932, finca número 14.263 de Vera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.480.000 pesetas.

Urbana. Número cuarenta. De la urbanización o conjunto residencial situado próximo a la población de Garrucha, en término de Vera, zona costera de «La Marina», vivienda dúplex, señalada con el número 3, en las plantas baja-primer alta del bloque H, con acceso directo a nivel de planta baja por la fachada principal o norte, y también por la fachada trasera; al sur, desde la zona común de la urbanización, están comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Tiene de superficie útil 98,71 metros cuadrados y construida de 126,20 metros cuadrados, constanding de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o norte, zona común de la urbanización; derecha u oeste, vivienda dúplex número 4; fondo, zona común de la urbanización, e izquierda, o este, vivienda dúplex número 2, y en planta alta, linda igual que en planta baja.

Inscripción al libro 170, tomo 932, finca número 14.218 de Vera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.740.000 pesetas.

Dado en Vera a 9 de mayo de 1997.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—32.735.

VIC

Edicto

Don Angel Olmeda Buendía, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 179/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Francisco Barranco Rossi, don Daniel Jiménez García y doña Dolores García Esquinas, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 22 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Entidad número 5. Constituida por el piso vivienda de la segunda planta alta, puerta primera o de la derecha, de la casa situada en el término municipal de Manlleu, calle Llérida, número 0, esquina a la avenida de Roma.

Inscrita al tomo 1.652, folio 171, libro 185 de Manlleu, finca número 8.313-N, propiedad de la demandada doña Dolores García Esquinas

Valorada en 8.705.300 pesetas.

Segundo.—Urbana. Una sexta parte indivisa del local, número 2, destinado a ubicar plazas de aparcamiento o «parking», que lleva adscrito el uso y utilización de la plaza de garaje señalada con el número 4. Pertenece a la demandada doña Dolores García Esquinas, en cuanto a una sexta parte indivisa.

Inscrita al tomo 1.670, libro 191 de Manlleu, finca número 8.310-N.

Valorada en 1.110.000 pesetas.

Dado en Vic a 22 de mayo de 1997.—El Secretario, Angel Olmeda Buendía.—32.950.

### VILAFRANCA DEL PENEDÉS

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/1996, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tomás Gonzalo Marin Garde, contra don José Fragozo Pérez y doña Dolores Moral Cueto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Bloque segundo. Entidad número 20. Vivienda planta quinta, puerta primera, tipo E del conjunto de edificios de La Creu de Can Ferré o Lo Camps d'en Just, sita en Sant Sadurn d'Anoia, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 84 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, caja y rellano de la escalera, donde abre puerta, cubierta del bloque y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y bloque tercero; izquierda, caja de escalera y vivienda puerta segunda de esta planta, y espaldar, proyección sobre zona comunal que separa de la calle Castellón.

Coefficiente general: 0,76 por 100. Coeficiente particular del bloque: 4,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al folio 179 vuelto, libro 52 de Sant Sadurní, tomo 756 del archivo, finca número 3.367.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, 1.º, el día 11 de julio de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.952.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 18 de abril de 1997.—El Juez, Fernández Álvarez.—El Secretario.—32.708.

### VINARÓS

#### Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 115/1995, a instancias del «Banco Español de Crédito» contra don Sebastián Grau Sales y doña Joaquina Esteller Añó, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de julio de 1997, a las nueve horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación en escritura y que luego se dirá

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de septiembre de 1997, a las nueve horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de octubre de 1997, a las nueve horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0115-95, de la Oficina del «Banco de Bilbao de Vizcaya», sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bienes objeto de la subasta

Primera.—Finca número 3. Vivienda en el segundo piso de la casa en esta ciudad, calle Santa Marta, número 23, con una extensión de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 147, folio 98, finca 17.244.

Tasada a efectos de subasta en 4.090.000 pesetas.

Segunda.—Heredad huerta regadío de pozo noria, sita en el término de Peñíscola, Partida Burriana, de cabida 17 áreas, 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 8, folio 122, finca número 869.

Tasada a efectos de subasta en 3.067.500 pesetas.

Tercera.—Finca número 2. Vivienda en el primer piso de la casa en Benicarló, calle República Argentina, número 1, que ocupa una extensión superficial edificada de 60 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, libro 163, folio 65, finca número 17.576.

Tasada a efectos de subasta en 6.135.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos expido la presente en Vinarós a 30 de abril de 1997.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—32.951.

### VITORIA

#### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 279/1997, se sigue a instancia de doña Laudelina Encina Diez, expediente para la declaración de fallecimiento de doña María del Socorro Encina Diez, natural de Calzada del Coto (León), vecina de Vitoria, de sesenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Basoa, número 5, tercero D, no teniéndose de ella noticias desde el 27 de enero de 1967, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—27.617. y 2.ª 5-6-1997